

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
ESCUELA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO
MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN FINANCIERA**



**EVALUACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS
DE UN CENTRO EDUCATIVO PRIVADO EN GUATEMALA**

LICENCIADA ANDREA IRACEMA DE LEÓN CHUMIL

GUATEMALA, SEPTIEMBRE 2021

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
ESCUELA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO
MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN FINANCIERA**



**EVALUACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS
DE UN CENTRO EDUCATIVO PRIVADO EN GUATEMALA**

Informe final del trabajo profesional de graduación para la obtención del Grado de Maestro en Artes, con base en el "Instructivo para elaborar el Trabajo Profesional de Graduación para Optar al Grado Académico de Maestro en Artes", aprobado por Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Económicas, el 15 de octubre de 2015, según Numeral 7.8 Punto SÉPTIMO del Acta No. 26-2015 y ratificado por el Consejo Directivo del Sistema de Estudios de Postgrado de la Universidad de San Carlos de Guatemala, según Punto 4.2, subincisos 4.2.1 y 4.2.2 del Acta 14-2018 de fecha 14 de agosto de 2018.

AUTOR: LICENCIADA ANDREA IRACEMA DE LEÓN CHUMIL

DOCENTE: LICDA. MSc. SILVIA MARISOL CRUZ BARCO

GUATEMALA, SEPTIEMBRE 2021

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

HONORABLE JUNTA DIRECTIVA

Decano: Lic. Luis Antonio Suárez Roldán

Secretario: Lic. Carlos Roberto Cabrera Morales

Vocal Primero: Lic. Carlos Alberto Hernández Gálvez

Vocal Segundo: Doctor. Byron Giovanni Mejía Victorio

Vocal Tercero: Vacante

Vocal Cuarto: BR. CC.LL. Silvia María Oviedo Zacarías

Vocal Quinto: P.C. Omar Oswaldo García Matzuy

TERNA QUE PRACTICÓ LA EVALUACIÓN DEL TRABAJO PROFESIONAL DE
GRADUACIÓN

Presidente: Dr. Sergio Raúl Mollinedo Ramírez

Secretario: MSc. Jorge Alexander Pérez Monroy

Vocal I: MSc. Patricia del Carmen Vásquez Rodríguez

DECLARACIÓN JURADADA DE ORIGINALIDAD

YO: **ANDREA IRACEMA DE LEÓN CHUMIL**, con documento de identificación Carnet 201111027.

Declaro que como autor, soy el único responsable de la originalidad, validez científica de las doctrinas y opiniones expresadas en el presente Trabajo Profesional de Graduación, de acuerdo al artículo 17 del Instructivo para Elaborar el Trabajo Profesional de Graduación para Optar al Grado Académico de Maestro en Artes.

Autor: _____

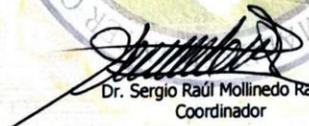


**ACTA No. MAF-E-015-2021**

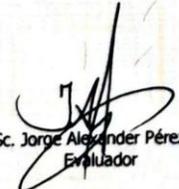
De acuerdo al estado de emergencia nacional decretado por el Gobierno de la República de Guatemala y a las resoluciones del Consejo Superior Universitario, que obligaron a la suspensión de actividades académicas y administrativas presenciales en el campus central de la Universidad, ante tal situación la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Ciencias Económicas, debió incorporar tecnología virtual para atender la demanda de necesidades del sector estudiantil, en esta oportunidad nos reunimos de forma virtual los infrascritos miembros de la terna evaluadora, el 9 de Octubre de 2,021, a las 16:00 horas para practicar el EXAMEN FINAL DEL CURSO DEL TRABAJO PROFESIONAL DE GRADUACIÓN II de la Licenciada Andrea Tracema de León Chumil, carné No. 201111027, estudiante de la Maestría en Administración Financiera de la Escuela de Estudios de Postgrado, como requisito para optar al grado de Maestro en Artes. La presentación se realizó de acuerdo con el Instructivo para Elaborar el Trabajo Profesional de Graduación para optar al grado académico de Maestro en Artes, aprobado por la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Económicas, el 15 de octubre de 2015, según Numeral 7.8 Punto SÉPTIMO del Acta No. 26-2015 y ratificado por el Consejo Directivo del Sistema de Estudios de Postgrado -SEP- de la Universidad de San Carlos de Guatemala, según Punto 4.2, subincisos 4.2.1 y 4.2.2 del Acta 14-2018 de fecha 14 de agosto de 2018.

Cada examinador evaluó de manera oral los elementos técnico-formales y de contenido científico profesional del informe final del Trabajo Profesional de Graduación presentado por la sustentante, denominado Evaluación y optimización de presupuesto de ingresos y egresos de un centro educativo privado en Guatemala", dejando constancia de lo actuado en las hojas de factores de evaluación proporcionadas por la Escuela. La presentación del Trabajo Profesional de Graduación fue Aprobado con una nota promedio de 72 puntos, obtenida de las calificaciones asignadas por cada integrante de la terna evaluadora nombrada por la Dirección de la Escuela. La Terna Evaluadora hace las siguientes recomendaciones: Que la sustentante incorpore las enmiendas sugeridas por la Terna Evaluadora dentro de los 5 días hábiles comprendidos del 11 al 15 de Octubre 2021.

En fe de lo cual firmamos la presente acta en la Ciudad de Guatemala, a los 9 días del mes de octubre del año dos mil veintiuno.



Dr. Sergio Raúl Mollinedo Ramírez
Coordinador



MSc. Jorge Alexander Pérez Monroy
Evaluador



MSc. Patricia del Carmen Vásquez Rodríguez
Evaluador



Licda. Andrea Tracema de León Chumil
Postulante



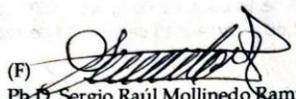
**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
ESCUELA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO**

ADENDUM

El Infrascrito Coordinador de la Terna Evaluadora Certifica que la sustentante Andrea Iracema de León Chumil Carné 201111027 incorporó los cambios y enmiendas sugeridas por cada miembro de la terna dentro del plazo estipulado.

Guatemala 21 de Octubre de 2,021.

(F)


Ph.D. Sergio Raúl Mollinedo Ramírez
Coordinador de Terna Evaluadora.

AGRADECIMIENTOS

- A DIOS:** Porque ha estado conmigo en cada paso que doy, cuidándome, dándome fortaleza para continuar, por permitirme vivir y disfrutar de cada día.
- A MIS PADRES:** Pilares fundamentales en mi vida, por apoyarme en cada decisión y proyecto. Y porque no siempre estuve presente en algunos momentos por dedicarme a mis estudios. Con mucho amor y cariño, les dedico todo mi esfuerzo, ya que muchos de mis logros se los debo a ustedes incluyendo este.
- A MIS HERMANOS** Gracias por su apoyo incondicional y muestras de cariño, que siempre me brindaron día a día en el transcurso de cada año en mi formación como profesional.
- A LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA:** Por ser mi alma máter y formarme como profesional.
- A LA ESCUELA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO:** Por el conocimiento adquirido a lo largo de estos años.
- A LOS LICENCIADOS:** Por transmitirme sus conocimientos, y ser quienes han destinado su tiempo para brindarme aportes invaluable que me servirán para toda la vida.

CONTENIDO

RESUMEN.....	i
INTRODUCCIÓN.....	iii
1. ANTECEDENTES.....	1
1.1 Antecedentes de los centros educativos privados	1
1.2 Antecedentes de presupuesto de ingresos y egresos	3
2. MARCO TEÓRICO	5
2.1 Centros educativos	5
2.1.1 Centros educativos privados.....	5
2.1.2 Marco legal aplicable para el funcionamiento de un centro educativo privado en Guatemala	6
2.2 Presupuesto.....	16
2.2.1 Elementos del presupuesto.....	16
2.2.2 Importancia del presupuesto.....	17
2.2.3 Clasificación del presupuesto	17
2.3 Presupuesto de ingresos y egresos.....	20
2.3.1 Ingresos	20
2.3.2 Egresos.....	20
2.4 Presupuesto de caja	21
2.5 Estados financieros.....	21
2.6 Información financiera.....	22
2.6.1 Análisis financiero	22
2.6.2 Clasificación de métodos de análisis financiero	22

2.7	Punto de equilibrio	23
2.8	Administración financiera	24
2.9	Administración de los recursos financieros en un centro educativo	25
2.10	Política administrativa en un centro educativo	27
3.	METODOLOGÍA	31
3.1	Definición del problema.....	31
3.1.1	Especificación del problema	31
3.1.2	Delimitación del problema.....	32
3.2	Objetivos	32
3.2.1	Objetivo general.....	33
3.2.2	Objetivos específicos	33
3.3	Método científico.....	33
3.3.1	Universo y muestra	34
3.3.2	Técnicas de investigación aplicadas	34
4.	DISCUSIÓN DE RESULTADOS.....	36
4.1.	Estructura por área del presupuesto de ingresos y egresos	36
4.1.1.	Análisis histórico de periodos anteriores.....	37
4.1.2.	Ingresos del periodo.....	43
4.1.3.	Egresos del periodo	50
4.2.	Seguimiento y control del presupuesto de ingresos y egresos	63
4.2.1.	Evaluación periódica horizontal presupuestado vs real	63
4.2.2.	Corrección de desviaciones	65
4.2.3.	Proyección de escenarios del presupuesto de ingresos y egresos.....	66

4.3. Punto de equilibrio para el presupuesto de ingresos y egresos.....	68
4.4. Presupuesto y flujo de caja para el ciclo escolar 2021.....	69
CONCLUSIONES.....	72
RECOMENDACIONES	74
BIBLIOGRAFÍA.....	75
ANEXOS.....	80
INDICE DE TABLAS.....	91

RESUMEN

En Guatemala, el sector educativo privado ha tenido un crecimiento constante, esto debido a que el Estado no ha podido brindar una educación de calidad. El desempeño que ha tenido la iniciativa privada en este sector, ha sido positivo generando empleos, una educación de calidad y competente, que es lo que buscan los padres de familia.

Según un estudio sobre el Sistema Educativo en Guatemala (Aceña & Menchú, 2019) menciona:

El sistema educativo de Guatemala presenta bajos indicadores de cobertura, de eficiencia y de calidad, a pesar de que los recursos públicos al Ministerio de Educación –MINEDUC- han ido en aumento.

Los indicadores de calidad educativa medidos a través de pruebas realizadas a los estudiantes en los distintos grados y niveles educativos muestran que los alumnos no están aprendiendo lo que deben aprender. Solo uno de cada diez graduados (11%) alcanzan el nivel de logro en matemática y un tercio (35%) alcanzan el nivel de logro en lectura. En la prueba internacional PISA-D realizada a estudiantes del ciclo básico, solo uno de cada diez alumnos (10%) alcanzan la aptitud mínima en matemáticas, y tres de cada diez en lectura (30%) y en ciencias (26%).

Uno de los factores que más impacta en la calidad educativa son los conocimientos que poseen los docentes.

El problema del informe financiero planteado genera la siguiente pregunta: ¿Cómo optimizar el presupuesto de ingresos y egresos de un centro educativo privado en el municipio de Guatemala, Guatemala?

Por lo tanto, el presente informe de trabajo profesional, va dirigido a un centro educativo privado para que conozca y maneje un presupuesto de ingresos y egresos, que lo oriente, lo proyecte al invertir y sufragar los gastos que se presenten de forma eficiente.

El sector educativo privado ha sido afectado por la pandemia del COVID-19 obligando a varios centros educativos privados cerrar durante el año 2020 y 2021, por lo que, se sugiere utilizar la herramienta del presupuesto como un plan de acción cuantitativo y auxiliar para coordinar y controlar los ingresos y egresos de un periodo determinado.

El colegio objeto de estudio tiene varios años en el mercado, brindado una educación de calidad, siendo uno de los mejores de Guatemala a nivel nacional y va dirigido a una población económica de clase media-alta. Ante esta crisis del COVID-19 se ha encontrado con una de las principales dificultades que es la resistencia de los padres al pago de colegiatura, debido a la no asistencia de los hijos al centro educativo, o la demanda de un descuento por la misma razón.

El presente trabajo se fundamenta en la utilización del método científico entre ellos método Inductivo-Deductivo, Analítico-Sintético, financiero, histórico y cuantitativo, a través del seguimiento de un proceso metodológico de investigación en las diferentes etapas, iniciando con la selección del tema a investigar, definición del problema, objetivos, descripción de antecedentes, marco teórico, y se evaluó el presupuesto de ingresos y egresos dirigido a un centro educativo privado, por último se tienen los resultados más importantes y principales conclusiones del trabajo profesional de graduación.

Se determinó la estructura del presupuesto de ingresos y egresos del colegio Magnolio correspondiente al periodo 2021, en la evaluación de control y medición realizada al presupuesto de ingresos y egresos del periodo 2021 se identificó en el análisis horizontal, que los ingresos tuvieron una desviación de 7.17%, se estableció un punto de equilibrio de Q. 15,065,713.96 y para el presupuesto de caja los ingresos que incluyen la totalidad de entradas de efectivo durante el período 2021, generando un saldo final proyectado de caja Q. 16,119,254.07 permitiendo tomar las decisiones adecuadas sobre su utilización y manejo de los fondos proyectados.

INTRODUCCIÓN

El presente informe de trabajo profesional de graduación se basa en un área del sector privado, que son los centros educativos privados enfocados al presupuesto de ingresos y egresos, se tomó como referencia la información de un centro educativo en específico, ubicado en el municipio de Guatemala, Guatemala.

A través de la información del centro educativo privado de los últimos tres periodos históricos se toma como base para realizar el presupuesto de ingresos y egresos para el ciclo escolar 2021, ya que el retraso en la cancelación de las colegiaturas por parte de los padres de familia, el mantenimiento de las instalaciones, el pago de las planillas y los servicios han puesto en aprietos a cerca de 5 mil colegios privados en el país, durante el confinamiento a causa del COVID-19, por lo que se busca que el centro educativo privado determine un presupuesto de ingresos y egresos, presupuesto de caja y un punto de equilibrio.

La justificación del presente informe es lograr que se mejore la implementación del presupuesto de ingresos y egresos, debido a la mala gestión financiera en este sector, por la falta de educación contable que no permite a los propietarios conocer a fondo los detalles los ingresos y costos que genera la actividad de su colegio y con ello evitar el cierre del centro educativo privado. La importancia del presupuesto de ingresos y egresos, es reflejar de forma cuantitativa los objetivos establecidos por la empresa, por lo cual, es importante contar con el personal calificado con conocimientos contables y financieros para la realización del mismo.

El objetivo general es evaluar los recursos financieros del centro educativo privado, a través de la herramienta del presupuesto de ingresos y egresos, con el cual se pretende alcanzar nuevos conocimientos para la toma de decisiones.

Los objetivos específicos, que sirvieron de guía para la investigación, fueron los siguientes: Estructurar cada área del presupuesto de ingreso y egreso, que el centro educativo privado necesita desarrollar en un periodo determinado; Controlar y medir los

resultados cuantitativos del presupuesto de ingresos y egresos a través del análisis horizontal; Determinar un punto de equilibrio del presupuesto de ingresos y egresos para conocer el nivel en el cual se cubren los costos y gastos del periodo; Determinar el flujo de caja a través del presupuesto de efectivo para evaluar si habrá fondos suficientes durante el periodo evaluado.

El presente trabajo consta de los siguientes capítulos: El capítulo Uno, Antecedentes, expone el marco referencial teórico y empírico del informe; el capítulo Dos, Marco Teórico, contiene la exposición y análisis de teorías y enfoques teóricos y conceptuales utilizados para fundamentar el informe y la propuesta de solución al problema; el capítulo Tres, Metodología, contiene la explicación en detalle del proceso realizado para resolver el problema del informe.

El capítulo cuatro, discusión de resultados de la evaluación de presupuesto de ingresos y egresos de un centro educativo privado en Guatemala.

Finalmente se presentan las conclusiones y recomendaciones del informe de trabajo profesional de graduación, del cual se determinó la estructura óptima del presupuesto de ingresos y egresos del colegio Magnolio correspondiente al periodo 2021 el cuál se integra por las áreas de ingresos que totalizan un monto de Q.20,905,500.00 que corresponde a los ingresos de inscripción y colegiaturas desde kínder hasta diversificado; Costos de servicios prestados: Q.10,545,078.50 que corresponde a los salarios y prestaciones de cada uno de los grados indicados; Gastos de operación: Q. 4,967,512.85 que corresponden a los gastos de administración de mantenimiento, gastos generales y servicios adquiridos y por último el área de gastos y productos financieros por un monto de Q.431,640.00 generando una utilidad proyectada de Q. 5,824,548.65.

Se debe de realizar el presupuesto de ingresos y egresos para el centro educativo privado, para fortalecer la gestión financiera del mismo, ya que el presupuesto es elaborado por una persona con conocimientos contables y este puede controlar eficientemente los gastos e ingresos.

1. ANTECEDENTES

Los centros educativos del sector público son los que el estado administra y financia con el objeto de prestar el servicio educativo a la población del país, los centros educativos privados son aquellos centros que cuentan con personalidad jurídica propia financiadas por capital privado, y los centros educativos por cooperativa son centros financiados por padres de familia, municipalidades y Ministerio de educación sin fines de lucro, que prestan servicio educativo y se encuentra organizados bajo reglamentos y disposiciones emanadas por el Ministerio de educación.

1.1 Antecedentes de los centros educativos privados

(Villagrán, y otros, 2018) según su investigación argumenta que:

En Guatemala, sólo estudia la mitad de la población entre 5 y 18 años. La educación de la población está definida por el lugar donde vive o la opción que tiene de ir a centros educativos privados o públicos. En 2017, 4 millones 143 mil personas estudiaron desde pre-primaria hasta diversificado en Guatemala. De estos estudiantes son 3,158,595 pertenecientes a centros educativos públicos y 984,759 estudiantes de centros educativos privados.

Según la investigación realizada por (El Periodico, 2020) indica que:

Para el año 2019, los colegios privados representan el 23.6% de la matrícula estudiantil a nivel nacional, 986,577 estudiantes son atendidos en el sector educativo privado de un total de 4,176,977 alumnos inscritos en 2019, 123,277 es la cantidad de docentes en el sector privado, haciendo un total aproximado de 5,000 establecimientos privados en el país

Según investigación realizada por (Ramos, 2021) indica que:

Las estadísticas de educación o tasa de cobertura estudiantil indican que en 2020 se inscribieron 4 millones 140 mil 158 estudiantes en los niveles de preprimaria, primaria, básico, diversificado y primaria para adultos.

Mientras que, en 2021 se contabilizan 3 millones 535 mil 369. Es decir, que hay una diferencia de 604 mil 789, es decir, una caída de 14.6% de estudiantes inscritos en las escuelas y colegios, según los datos del Ministerio de Educación, esta caída es debido a la situación de la pandemia del COVID-19.

El sector educación se estructura con base en lo establecido en la Constitución Política de la República de Guatemala (CPRG) y la legislación vigente. En estos se definen y otorgan las responsabilidades y funciones en materia educativa a una serie de entidades del sector público, en muchos casos concediéndoles un alto grado de autonomía en relación con el Organismo Ejecutivo y otros entes del Estado. Los actores más relevantes del sector son:

- a) Ministerio de Educación (MINEDUC), a cargo de la educación inicial, preprimaria, primaria y media y la extraescolar.
- b) Universidad de San Carlos de Guatemala (USAC) y el Consejo Superior Universitario (CUS), ente autónomo a cargo de toda la educación superior impartida por el Estado.
- c) Trece universidades privadas independientes con un Consejo de Enseñanza Privada Superior (CEPS), a cargo de la educación superior privada.
- d) Comité Nacional de Alfabetización (CONALFA), ente autónomo a cargo de los procesos de alfabetización de adultos.
- e) Instituto Técnico de Capacitación y Productividad (INTECAP), ente autónomo a cargo de la formación técnica de jóvenes y adultos.
- f) Escuela Nacional Central de Agricultura (ENCA), ente autónomo a cargo de la enseñanza media agrícola y forestal.

Los centros educativos privados pueden ser según sus fines: no lucrativos aquellos centros que por su constitución no permite la repartición de utilidades entre los socios ya que su fin es para el beneficio social de las personas que no están involucradas en

la formación de dicho centro, y lucrativos centros constituidos con la finalidad de obtener beneficios económicos.

Existen empresas, asociaciones, etc. dedicados a mejorar la calidad educativa en Guatemala, pero en ninguna se obliga a asociarse a algún colegio privado como por ejemplo:

- a) La Asociación Empresarios por la Educación es una iniciativa empresarial que tiene como propósito generar condiciones de equidad a través del mejoramiento de la calidad de la educación y de la gestión del sistema educativo, con el interés de generar más oportunidades de desarrollo para los guatemaltecos (Asociación Empresarios por la Educación, 2019).
- b) La Asociación de Colegios Privados reúne a instituciones educativas privadas a nivel nacional que anhelan poner sus mejores esfuerzos en mantener y fortalecer un nivel de calidad educativa coherente con las necesidades del país y de acuerdo a las exigencias de un mundo cada día más globalizado (Asociación de Colegios Privados, 2019). (Ramos, 2021)

1.2 Antecedentes de presupuesto de ingresos y egresos

Según (Perdomo Salguero, 2016) indica que:

La primera referencia que se tiene del presupuesto fue a finales del siglo XVIII en Inglaterra había un Ministro de Finanzas que decía que “hacia la apertura del presupuesto” y lo sometía al Parlamento quien lo autorizaba, sin embargo no dejaba de ser un control de gastos.

En 1820 en Francia se adopta el presupuesto como una actividad normal, otros países europeos habían adoptado el presupuesto anteriormente. (Francia, Bougette o Bolsa) sinónimo del Control de Gastos.

En 1821, Los Estados Unidos adopta el uso de presupuesto con la idea de ser un control de gastos.

El desarrollo de los presupuestos se empezó a dar después de 1930 en el período de recesión económica en Estados Unidos.

En la página web del Ministerio de Finanzas, en su historia, se hace mención que el papel de la cartera del tesoro en el desarrollo de las políticas fiscales y presupuestarias tiene a lo largo de 189 años de existencia (Ministerio de Finanzas Públicas, 2019). Es decir que desde hace muchos años atrás se tiene conocimiento y aplicación del presupuesto en Guatemala.

En las últimas décadas han surgido muchos métodos para presupuestar, que van desde la proyección estadística de estados financieros hasta complejos sistemas presupuestales, generándose cada vez más conciencia empresarial acerca del papel fundamental que tienen los presupuestos como herramienta de planeación y control.

El presupuesto de un centro educativo es la planificación económica anual que recoge los ingresos de los que dispone, así como los gastos que se necesitan para el correcto funcionamiento del mismo. Debe expresar el motivo de utilización de los recursos humanos y materiales.

Debido a la diversidad de situaciones que se pueden dar en cada centro educativo, la gestión económica de la misma no puede ser igual para todas. Por ello, cada una cuenta con autonomía para decidir sobre los aspectos económicos que sean necesarios para cumplir los objetivos que se propongan en la programación general anual.

En Guatemala se le asigna un presupuesto al Ministerio de Educación, para la educación del sector público, en el año 2021 se tiene un presupuesto de Q 17, 598,086,425.00 este dato se puede obtener del sistema de contabilidad integrada SICOIN. El Ministerio de Educación cuenta con uno de los presupuestos más grandes pero genera dudas, ya que se observa una incapacidad para ejecutar el presupuesto de manera adecuada.

2. MARCO TEÓRICO

Debido al crecimiento en los centros educativos privados, se pretende que a través de la aplicación de métodos de análisis financiero en el presupuesto de ingresos y egresos se pueda tomar decisiones eficientes que ayuden al fortalecimiento y manejo de los fondos y gastos que se tienen durante el ciclo escolar.

También se busca que a través de los resultados del periodo a analizar, surjan nuevos proyectos que generen utilidades para los accionistas.

Se hace mención que algunos autores utilizan el término de institución ó establecimiento educativo privado, pero en Guatemala su normativa legislativa se refiriere al mismo como centro educativo privado.

2.1 Centros educativos

“Las instituciones educativas son espacios de reflexión y de elaboración de cultura, caracterizada ésta por su singularidad diferencial y por el desafío que supone de mejora existencial, académica y relacional para cuantas personas contribuyen a su gestación” (Gento Palacios, 2002).

Los centros educativos son establecimientos públicos, privados y por cooperativa, autorizados y supervisados por el Ministerio de Educación a través de resoluciones, acuerdos, reglamentos etc. con el fin de cuidar el nivel académico, es decir, brindar una educación de calidad.

2.1.1 Centros educativos privados

Son centros educativos formados con capital privado. Estos ofrecen servicios educativos que ayudan al desarrollo del país, en Guatemala deben ser autorizados por el Ministerio de Educación.

Para organizar el adecuado funcionamiento de los centros educativos privados, en Guatemala el 04 de febrero de 2015 se crean los Acuerdos Gubernativos No. 36-2015

Reglamento del régimen de cuotas para centros educativos privados y No. 52-2015 Reglamento para la autorización y funcionamiento de centros educativos privados.

El presupuesto se salda con las cuotas escolares, y lo único que puede elevar el costo de la educación privada es la elevación de los costos de los insumos, los salarios, y de las inversiones, todos elementos imprescindibles en la educación. Por lo cual ahora el colegio puede cobrar una cuota regulada de acuerdo a sus calidades.

2.1.2 Marco legal aplicable para el funcionamiento de un centro educativo privado en Guatemala

La educación como la organización para el funcionamiento de un centro educativo en Guatemala, se respalda por distintas leyes que contienen artículos que se involucran en este tipo de sector económico, y esto se debe a que no existe una ley en específico que contenga todos los lineamientos.

A continuación se mencionan las leyes, códigos y acuerdos gubernativos más representativos con sus artículos más importantes que se relacionan con el funcionamiento de un centro educativo privado en Guatemala:

2.1.2.1 Constitución de la República de Guatemala

Como se menciona en la Constitución de la República de Guatemala en sus artículos 71, 72 y 73 los más relevantes sobre el tema de la educación, que tenemos el derecho integral como personas humanas que se nos proporcione y facilite la educación sin discriminación alguna, y por la misma libertad de educación el estado da la facilidad para que el sector privado a través de los centros educativos privados brinden la enseñanza sistemática y funcionen bajo su supervisión.

- Artículo 71. Derecho a la educación. Se garantiza la libertad de enseñanza y de criterio docente. Es obligación del estado proporcionar y facilitar educación a sus habitantes sin discriminación alguna. Se declara de utilidad y necesidad públicas la

fundación y mantenimiento de centros educativos culturales y museos (Congreso de la República de Guatemala, 1985).

- Artículo 72. Fines de la educación. La educación tiene como fin primordial el desarrollo integral de la persona humana, el conocimiento de la realidad y cultura nacional y universal. Se declaran de interés nacional la educación, la instrucción, formación social y la enseñanza sistemática de la Constitución de la República y de los derechos humanos (Congreso de la República de Guatemala, 1985).
- Artículo 73. Libertad de educación y asistencia económica estatal. La familia es fuente de la educación y los padres tienen derecho a escoger la que ha de impartirse a sus hijos menores. El Estado podrá subvencionar a los centros educativos privados gratuitos y la ley regulará lo relativo a esta materia. Los centros educativos privados funcionarán bajo la inspección del Estado. Están obligados a llenar, por lo menos, los planes y programas oficiales de estudio. Como centros de cultura gozarán de la exención de toda clase de impuestos y arbitrios. La enseñanza religiosa es optativa en los establecimientos oficiales y podrá impartirse dentro de los horarios ordinarios, sin discriminación alguna. El Estado contribuirá al sostenimiento de la enseñanza religiosa sin discriminación alguna (Congreso de la República de Guatemala, 1985).

2.1.2.2 Ley De Educación Nacional Decreto Legislativo No 12-91

Esta ley es creada para fortalecer el sistema educativo, que responda a las necesidades y demandas sociales del país, ya que se requiere que la educación nacional se extienda progresivamente, haciendo buen uso del presupuesto general del Estado para la educación ofreciendo iguales oportunidades a los habitantes del país.

- Artículo 23. Definición. Los centros educativos privados, son establecimientos a cargo de la iniciativa privada que ofrecen servicios educativos, de conformidad con los reglamentos y disposiciones aprobadas por el Ministerio de Educación, quien a la vez tiene la responsabilidad de velar por su correcta aplicación y cumplimiento (Congreso de la República de Guatemala, 1991).

- Artículo 24. Funcionamiento.

1. Los centros educativos privados funcionan de conformidad con el artículo 73 de la Constitución Política de la República de Guatemala, previa autorización del Ministerio de Educación, cuando llenen los requisitos establecidos en el reglamento específico.

2. Cuando los centros educativos tengan planes y programas diferentes a los centros oficiales, serán autorizados a funcionar siempre y cuando sea aprobado el proyecto específico de funcionamiento por el Ministerio de Educación y se garanticen adecuados niveles académicos y que los mismos no contravengan los principios y fines de la presente ley.

3. Para normar el funcionamiento de los centros educativos privados, el Ministerio de Educación elaborará el Reglamento respectivo. (Congreso de la República de Guatemala, 1991).

2.1.2.3 Reglamento Para La Autorización Y Funcionamiento De Centros Educativos Privados Acuerdo Gubernativo No. 52-2015

Este reglamento norma la autorización y funcionamiento de los centros educativos privados brindando los requisitos y procedimientos para regularizar los trámites relacionados con la autorización, revalidación, cambios, actualización de información o cierre de los centros educativos, definiendo los responsables de hacer cumplir su implementación, así como la forma de llevarlo a cabo. De igual forma incluye lo correspondiente a la autorización de cuotas, sanciones y cierre de los centros educativos; su finalidad primordial es asegurar la calidad de los servicios educativos por medio del cumplimiento de las condiciones técnicas, específicas y necesarias por parte de la institución.

- Artículo 1. Objeto del reglamento. El presente Reglamento tiene como objeto normar la autorización y el funcionamiento de los centros educativos privados del Sistema Educativo Nacional, para garantizar a los miembros de la comunidad educativa la calidad de los servicios que se presten (Ministerio de Educación, 2015).

- Artículo 2. Aplicación. Corresponde al Ministerio de Educación la aplicación del presente Reglamento, por medio de las Direcciones Departamentales de Educación –DIDEDUC- y supletoriamente por unidades especializadas del nivel central (Ministerio de Educación , 2015).
- Artículo 24. Requisitos para la autorización. Previo a la apertura de un centro educativo privado es indispensable la autorización del Ministerio de Educación, la cual se emitirá por medio de las Direcciones Departamentales de Educación (Ministerio de Educación, 2015).
- Artículo 29. Exhibición de la autorización de funcionamiento. Los Centros Educativos Privados deberán poner a la vista pública la resolución de autorización emitida por el Ministerio de Educación para su funcionamiento e incluirla en sus publicaciones, además del código del nivel o carrera en los recibos por cuotas y certificados que extiendan (Ministerio de Educación, 2015).

2.1.2.4 Reglamento Del Régimen De Cuotas Para Centros Educativos Privados Acuerdo Gubernativo No. 36-2015

Este reglamento brinda los lineamientos para la regularización y modificación de cuotas educativas que deberán cobrar los centros educativos privados de acuerdo a los servicios que prestan a sus estudiantes y tomando como referencia la normativa legal por medio de la cual fue autorizado su funcionamiento. De igual forma regula los cobros que se efectúan en concepto de servicios adicionales.

- Artículo 1. Naturaleza del Reglamento. El presente normativo desarrolla el Decreto Ley Número 116-85 del Jefe de Estado, el cual regula la autorización y modificación de las cuotas educativas que podrán cobrar los centros educativos privados por los servicios que prestan a sus estudiantes en congruencia con el marco normativo autorizado para su funcionamiento y, principalmente con los elementos que integran el aseguramiento de la calidad educativa (Ministerio de Educación, 2015).

- Artículo 7. Cuotas Educativas. Son cuotas educativas los pagos que se efectúan a los centros educativos de enseñanza por los servicios educativos que brindan, los cuales deben ser autorizados por el Ministerio de Educación (Ministerio de Educación, 2015).
- Artículo 8. Descripción de cuotas educativas. Con fundamento en lo dispuesto en la ley que se desarrolla, se identifican las siguientes cuotas educativas: a) cuota inicial. b) cuota incrementada. c) cuota nueva (Ministerio de Educación, 2015).
- Artículo 9. Cuota inicial. Es aquella establecida por el Ministerio de Educación al momento de autorizar el funcionamiento del centro educativo privado, niveles, ciclos o carreras y el pago en concepto de inscripción (Ministerio de Educación, 2015).
- Artículo 10. Cuota incrementada. El Centro Educativo Privado con un régimen de cuota autorizado, puede solicitar al Ministerio de Educación incremento de la misma hasta por un quince por ciento (15%), siempre y cuando exista justificación suficiente a juicio del Ministerio de Educación. Tal incremento tendrá vigencia de tres años (Ministerio de Educación, 2015).
- Artículo 11. Cuota nueva. Dentro de los primeros dieciocho (18) meses de vigencia del presente Reglamento, podrá ser autorizada una cuota nueva por una sola ocasión, que modificaría en su totalidad la cuota autorizada. Esta cuota nueva será autorizada, siempre que exista justificación sustentada, previo análisis de la comisión técnica creada con este fin por el Ministerio de Educación (Ministerio de Educación, 2015).

2.1.2.5 Ley De Protección Al Consumidor Y Usuario Decreto No. 06-2003

Esta ley trata de desarrollar y promover un marco legal en forma efectiva, los derechos y obligaciones de los consumidores y usuarios de manera equitativa en relación a los proveedores.

Por lo que un centro educativo privado debe de registrar ante la Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor (DIACO), su contrato de adhesión por prestación de servicios educativos y obtener un número de resolución con la autorización del contrato.

- Artículo 1. Objeto. Esta Ley tiene por objeto promover, divulgar y defender los derechos de los consumidores y usuarios, establecer las infracciones, sanciones y los procedimientos aplicables en dicha materia. Las normas de esta Ley son tutelares de los consumidores y usuarios y constituyen un mínimo de derechos y garantías de carácter irrenunciable, de interés social y de orden público (Congreso de la República de Guatemala, 2003).
- Artículo 2. Ámbito de aplicación. Están sujetos a las disposiciones de esta Ley todos los actos jurídicos que se realicen entre proveedores y consumidores y/o usuarios dentro del territorio nacional; se aplicará a todos los agentes económicos, se trate de personas naturales o jurídicas. Lo normado en leyes especiales, así como los servicios públicos con legislación específica y cuya actuación sea controlada por los órganos que la misma contemple, se regirán por esas normas, aplicándose esta Ley en forma supletoria. Esta Ley no será aplicable a los servicios personales prestados en virtud de una relación laboral, ni a los servicios profesionales o técnicos para cuyo ejercicio se requiera tener título facultativo (Congreso de la República de Guatemala, 2003).
- Artículo 47. Contratos de adhesión. Se entenderá por contrato de adhesión aquel cuyas condiciones son establecidas unilateralmente por una de las partes, sin que la otra pueda discutir o modificar su contenido en el momento de contratar. No producirán efecto alguno en los contratos de adhesión las cláusulas o estipulaciones que (Congreso de la República de Guatemala, 2003):
 - a) Otorguen a una de las partes la facultad de dejar sin efecto o modificar a su solo arbitrio el contrato, salvo cuando esta facultad se conceda al consumidor o usuario en las modalidades de venta por correo, a domicilio, por muestrario o catálogo,

usando medios audiovisuales u otras análogas y sin perjuicio de las excepciones que las leyes establecen.

b) Establezcan incrementos de precio del bien o servicio por accesorios, financiamiento o recargos no previstos, salvo que dichos incrementos correspondan a prestaciones adicionales susceptibles de ser aceptadas o rechazadas en cada caso y estén consignadas por separado en forma específica.

c) Hagan responsable al consumidor o usuario por los efectos de las deficiencias, omisiones o errores del bien o servicio cuando no le sean imputables.

d) Contengan limitaciones de responsabilidad ante el consumidor o usuario, que puedan privar a éste de su derecho o resarcimiento por deficiencias que afecten la utilidad o finalidad esenciales del bien o servicio.

e) Incluyan espacios en blanco que no hayan sido llenados o inutilizados antes que se suscriba el contrato.

f) Impliquen renuncia o limitación de los derechos que esta Ley reconoce a los consumidores y/o usuarios.

2.1.2.6 Código De Comercio Y Sus Reformas Decreto No. 2-70

Los centros educativos privados se rigen también a este código debido a que, son comerciantes porque prestan un servicio, siendo una empresa formal están obligados a registrarse en el Registro Mercantil y también a llevar una contabilidad formal, como se menciona en los siguientes artículos de dicho código:

- Artículo 2. Comerciantes. Son comerciantes quienes ejercen en nombre propio y con fines de lucro, como se menciona en su numeral (2). La intermediación en la circulación de bienes y a la prestación de servicios (Congreso de la República de Guatemala, 2020).

- Artículo 334. Obligados al registro. Es obligatoria la inscripción en el Registro Mercantil jurisdiccional, como se menciona en su numeral (2). De todas las sociedades mercantiles (Congreso de la República de Guatemala, 2020).
- Artículo 368. Contabilidad y registros indispensables. Los comerciantes están obligados a llevar su contabilidad en forma organizada, de acuerdo con el sistema de partida doble y usando principios de contabilidad generalmente aceptados (Congreso de la República de Guatemala, 2020).

2.1.2.7 Código De Trabajo De Guatemala Decreto No. 1441

Los centros educativos privados se rigen al código de trabajo, ya que como empresa formal, se crea un vínculo laboral patrono-empleado, dicha relación es regulada por este código debido a que ambas partes tienen derechos y obligaciones, como se menciona en los siguientes artículos:

- Artículo 1. El presente Código regula los derechos y obligaciones de patronos y trabajadores, con ocasión del trabajo, y crea instituciones para resolver sus conflictos (Congreso de la República de Guatemala, 1961).
- Artículo 2. Patrono es toda persona individual o jurídica que utiliza los servicios de uno o más trabajadores, en virtud de un contrato o relación de trabajo. Sin embargo, no quedan sujetas a las disposiciones de este Código, las personas jurídicas de Derecho Público a que se refiere el artículo 119 de la Constitución de la República (Congreso de la República de Guatemala, 1961).
- Artículo 3. Trabajador es toda persona individual que presta a un patrono sus servicios materiales, intelectuales o de ambos géneros, en virtud de un contrato o relación de trabajo (Congreso de la República de Guatemala, 1961).
- Artículo 18. Contrato individual de trabajo, sea cual fuere su denominación, es el vínculo económico-jurídico mediante el que una persona (trabajador), queda obligada a prestar a otra (patrono), sus servicios personales o a ejecutarle una obra,

personalmente, bajo la dependencia continuada y dirección inmediata o delegada de esta última, a cambio de una retribución de cualquier clase o forma (Congreso de la República de Guatemala, 1961).

2.1.2.8 Ley De Bonificación Anual Para Trabajadores Del Sector Privado Y Público Decreto No. 42-92

El estado para garantizar las condiciones de vida del trabajador, para mejorar su situación económica crea una remuneración adicional a su sueldo, el cual los centros educativos privados deben de pagar a sus empleados, que se hace mención en los siguientes artículos:

- Artículo 1. Se establece con carácter de prestación laboral obligatoria para todo patrono, tanto del sector privado como del sector público, el pago a sus trabajadores de una bonificación anual equivalente a un salario o sueldo ordinario que devengue el trabajador. Esta prestación es adicional e independiente al aguinaldo anual que obligatoriamente se debe pagar al trabajador (Congreso de la República de Guatemala, 1992).
- Artículo 3. La bonificación deberá pagarse durante la primera quincena del mes de julio de cada año. Si la relación laboral terminare, por cualquier causa, el patrono deberá pagar al trabajador la parte proporcional correspondiente al tiempo corrido entre el uno de julio inmediato anterior y la fecha de terminación (Congreso de la República de Guatemala, 1992).

2.1.2.9 Ley Reguladora De La Prestación Del Aguinaldo Para Los Trabajadores Del Sector Privado Decreto No. 76-78

Con el objetivo de cumplir con el inciso 18 del artículo 114 de la Constitución de la República de Guatemala, se crea dicha ley para regular su cumplimiento por parte del patrono, y en este caso aplica para los centros educativos privados por pertenecer al sector privado.

- Artículo 1. Todo patrono queda obligado a otorgar a sus trabajadores anualmente en concepto de aguinaldo, el equivalente al cien por ciento del sueldo o salario ordinario mensual que éstos devenguen por un año de servicios continuos o la parte proporcional correspondiente (Congreso de la República de Guatemala, 1978).
- Artículo 2. La prestación que se refiere el artículo anterior, deberá pagarse el cincuenta por ciento en la primera quincena del mes de diciembre y el cincuenta por ciento restantes en la segunda quincena del mes de enero siguiente (Congreso de la República de Guatemala, 1978).

2.1.2.10 Código Tributario Decreto No. 6-91

Este código es creado para dar legalidad en materia tributaria, a través de normas entre el fisco y los contribuyentes. Los centros educativos privados deben de presentar sus declaraciones correspondientes aunque estén exentos del pago de un tributo, como lo menciona el siguiente artículo:

- Artículo 23. Obligaciones de los sujetos pasivos. Los contribuyentes o responsables, están obligados al pago de los tributos y al cumplimiento de los deberes formales impuestos por este código o por normas legales especiales; asimismo, al pago de intereses y sanciones pecuniarias, en su caso. La exención del pago de un tributo, no libera al beneficiario del cumplimiento de las demás obligaciones que de acuerdo con la ley le correspondan (Congreso de la República de Guatemala, 1991).

2.1.2.11 Ley De Actualización Tributaria Decreto No. 10-2012

Artículo 8. Exenciones generadas. Están exentos del impuesto según el numeral 3, los centros educativos privados, como centros de cultura, exclusivamente en las rentas derivadas de: matrícula de inscripción, colegiaturas y derechos de examen, por los cursos que tengan autorizados por la autoridad competente (Congreso de la República de Guatemala, 2012).

2.2 Presupuesto

“El presupuesto es un plan de acción cuantitativo y un auxiliar de la coordinación y el control. Los presupuestos se consideran estados financieros anticipados. Expresiones formales de los planes administrativos” (Perdomo Salguero, 2016).

2.2.1 Elementos del presupuesto

El presupuesto es un plan, lo cual significa que expresa lo que la administración tratará de realizar (Sarmiento, 1989).

- a) Integrador: toma en cuenta todas las áreas y actividades de la empresa. Dirigido a cada una de las áreas de forma que contribuya al logro del objetivo global. Es indiscutible que el plan o presupuesto de un departamento de la empresa no sea funcional si no se identifica con el objetivo total de la organización, a este proceso se le conoce como presupuesto maestro, formado por las diferentes áreas que lo integran.
- b) Coordinador: Significa que los planes para varios de los departamentos de la empresa sean preparados conjuntamente y en armonía. En términos monetarios: significa que debe ser expresado en unidades monetarias.
- c) Operaciones: uno de los objetivos primordiales del presupuesto es el de la determinación de los ingresos que se pretenden obtener, así como los gastos que se van a producir. Esta información debe elaborarse en la forma más detallada posible.
- d) Recursos: no es suficiente con conocer los ingresos y gastos del futuro, la empresa debe planear los recursos necesarios para realizar sus planes de operación, lo cual se logra, con la planeación financiera que incluya; El Presupuesto de efectivo y el Presupuesto de adiciones de activos.

2.2.2 Importancia del presupuesto

Las razones de la importancia del presupuesto son las siguientes:

- a) Los presupuestos son importantes porque ayudan a minimizar el riesgo en las operaciones de la organización.
- b) Por medio de los presupuestos se mantiene el plan de operaciones de la empresa en unos límites razonables.
- c) Sirven como mecanismo para la revisión de políticas y estrategias de la empresa y direccionarlas hacia lo que verdaderamente se busca.
- d) Cuantifican en términos financieros los diversos componentes de su plan total de acción.
- e) Las partidas del presupuesto sirven como guías durante la ejecución de programas de personal en un determinado periodo de tiempo, y sirven como norma de comparación una vez que se hayan completado los planes y programas.
- f) Los procedimientos inducen a los especialistas de asesoría a pensar en las necesidades de las compañías, y a dedicarse a planear de modo que puedan asignarse a los varios componentes y alternativas la importancia necesaria.
- g) Los presupuestos sirven como medios de comunicación entre unidades a determinado nivel y verticalmente entre ejecutivos de un nivel a otro. Una red de estimaciones presupuestarias se filtran hacia arriba a través de niveles sucesivos para su ulterior análisis.

2.2.3 Clasificación del presupuesto

Según (Perdomo Salguero, Clasificación del Presupuesto, 2016) Existen diferentes clasificaciones del presupuesto dependiendo del factor que se emplee para enfocar el tipo de presupuesto al que se trate.

a) Por el tipo de entidad para el que se emplea

Gubernamentales (Gobierno) La forma de presupuesto del gobierno se inicia con listar los gastos, (servicios públicos, pago a funcionarios y empleados del estado, seguridad), luego se observa de donde se obtiene el dinero para cubrir dichos gastos a través de impuestos y/o préstamos. Los presupuestos de gobierno son programas de gobierno y consiste en crear políticas de dicho gobierno dando prioridades.

Empresa Privada los Ingresos. Primero se determinan los posibles ingresos que la empresa puede tener; por medio del presupuesto de ventas llevado por el Departamento de Mercado.

No se puede hacer presupuestos aislados, ejemplo: no se puede hacer presupuesto de ventas sin tomar en cuenta capacidad financiera, de producción, etc.

Gastos Es la segunda fase del presupuesto en la iniciativa privada.

b) Por el periodo o plazo

Corto Plazo son los presupuestos que por lo general abarcan un periodo no mayor de un año.

Mediano plazo el periodo para el cual es realizado este tipo de presupuesto es mayor de un año sin exceder de los tres años.

Largo Plazo son aquellos presupuestos que son realizados para cubrir un periodo mayor de tres años.

c) Por su importancia

Principales a los presupuestos principales también se les conocen como presupuestos sumarios, los cuales se subdividen en: Presupuestos de Situación Financiera (Balance General), Presupuestos de Resultados (Estado de Resultados) y Presupuesto de Flujo de Efectivo.

Secundarios también conocidos como presupuestos analíticos, en virtud de que se hace un estudio minucioso de cada uno de los elementos que conforman el presupuesto principal; estos presupuestos a su vez se subdividen en: Presupuestos de Ventas, los cuales pueden realizarse por zona, por línea de producto, por distrito etc; Presupuestos de Costo de Ventas, los cuales pueden realizarse también por zona, línea, distrito, etc; Presupuestos de Costo de Producción, de Compras, de Gastos de Operación, de Caja, etc.

d) Por su orden o efecto

De Operación o Económicos este tipo de presupuesto se refiere al presupuesto orientado a determinar las cifras del Estado de Resultados.

Financieros se refiere al presupuesto orientado a determinar las cifras que componen el Balance General.

Otros presupuestos que se deriven dependiendo del origen o efecto del mismo se encuentran los siguientes: Presupuesto de Flujo de Efectivo, de Inversiones, de Programa de Pagos, de Compras, de Inventarios, de Proyectos Capitalizables, etc.

e) Por su flexibilidad

Fijos o de Asignación este tipo de presupuestos por lo general son irreales, es decir que no reflejan objetivamente la realidad de las operaciones de la entidad debido a su rigidez.

Flexibles son aquellos que por la posibilidad de amoldamiento a la realidad de la entidad puede reflejar más objetivamente las operaciones proyectadas.

f) En cuanto al límite de unidades

En esta clasificación los presupuestos pueden orientarse hacia la expresión de: máximos, mínimos, mixtos, monetarios y unidades.

2.3 Presupuesto de ingresos y egresos

El presupuesto de ingresos y egresos de una entidad está formado por la previsión de los recursos que la entidad espera obtener en el año para financiar los gastos necesarios para el correcto desarrollo de su actividad. El presupuesto debe responder por tanto a los objetivos que la entidad se ha marcado.

Para hacer el presupuesto habrá que calcular por adelantado qué gastos habrá que hacer y de dónde saldrán los ingresos.

2.3.1 Ingresos

En contabilidad, se entiende por ingreso el aumento de los recursos económicos. Este aumento no puede deberse a nuevas aportaciones de los socios, sino que deben proceder de su actividad, de prestar servicios o por venta de bienes.

Los ingresos provocan el incremento del patrimonio empresarial, por un lado puede aumentar el activo de una empresa, y por otro reducir el pasivo y las obligaciones que existen.

Para contabilizar los ingresos que posee una empresa, es necesario clasificarlos según, si proceden de la venta de bienes o por la prestación de un servicio (Economía Simple Net, 2019)

2.3.2 Egresos

El Concepto de egresos, es la salida de dinero de los fondos de una empresa u organización.

Los egresos incluyen los gastos y las inversiones. El gasto es aquella partida contable que aumenta las pérdidas o disminuye el beneficio, y siempre supone un desembolso financiero, ya sea movimiento de caja o bancario, el pago de un servicio y el

arrendamiento de un local comercial son algunos de los gastos habituales que forman parte de los egresos de las empresas. (Pérez Porto & Gardey, 2009).

2.4 Presupuesto de caja

Es una predicción de los flujos de entradas y salidas de fondos durante un periodo dado y sirve de base para establecer la liquidez de la empresa, pues determina si en el periodo habrá fondos suficientes para los egresos previstos, o si, por el contrario, habrá necesidad de financiamiento externo para tal periodo.

El presupuesto de caja depende de las políticas de las ventas al contado y al crédito, también de los hábitos de pago de los clientes.

Los aspectos básicos para la preparación del presupuesto de caja son:

- a) Estimación de los cobros.
- b) Ventas al contado.
- c) Cobros de saldos anteriores.
- d) Cobro de préstamos concedidos por la empresa.
- e) Pagos de mano de obra.
- f) Pago gastos de administración.
- g) Pagos por compra de materia prima.
- h) Ingresos varios.
- i) Egresos varios.

2.5 Estados financieros

Los estados financieros son informes a través de los cuales los usuarios de la información financiera perciben la realidad de las empresas y, en general, de cualquier

organización económica. Dichos informes constituyen el producto final del llamado ciclo contable. Los estados financieros básicos informan sobre el desempeño financiero del negocio, su rentabilidad y liquidez (Guajardo Cantú & Andrade de Guajardo, 2014).

2.6 Información financiera

Según (Rodríguez Morales, 2012) La información financiera proviene de la contabilidad, a su vez, ésta es un sistema de información que inicia con el registro organizado de las operaciones que afectan económicamente a la empresa, y es la base para proporcionar información financiera estructurada a fin de que los diferentes usuarios la empleen para la toma de decisiones.

2.6.1 Análisis financiero

Herramienta o técnica que aplica el administrador financiero, para la evaluación histórica de un organismo social, público o privado.

2.6.2 Clasificación de métodos de análisis financiero

Muestra el orden que se sigue para separar y conocer los elementos tanto descriptivos como numéricos que integran el contenido de los estados financieros.

a) Método de análisis vertical

Se aplica al analizar un estado financiero a fecha fija, o correspondiente a un periodo determinado.

Procedimiento de porcentos integrales que consiste en la separación del contenido de los estados financieros correspondientes a una misma fecha o a un mismo periodo, en sus elementos o partes integrantes, con el fin de poder determinar la proporción que guarda cada uno de ellos en relación con el todo. Su aplicación puede enfocarse a estados financieros estáticos, dinámicos, básicos o secundarios, etc., tales como balance general, estado de pérdidas y ganancias, estado del costo de ventas, estado

del costo de producción, estado analítico de gastos de fabricación, estado analítico de gastos de venta, etc.

Procedimiento de razones simples consiste en determinar las diferentes relaciones de dependencia que existen, al comparar geoméricamente, las cifras de dos o más conceptos que integran el contenido de los estados financieros de una empresa determinada.

Procedimiento de razones estándar consiste en determinar las diferentes relaciones de dependencia que existen al comparar geoméricamente, el promedio de las cifras de dos o más conceptos que integran el contenido de los estados financieros.

b) Método de análisis horizontal

Se aplica para analizar dos estados financieros de la misma empresa a fechas distintas, o correspondientes a dos periodos o ejercicios.

Procedimiento de aumentos y disminuciones consiste en comparar los conceptos homogéneos de los estados financieros a dos fechas distintas, obteniendo de la cifra comparada y la cifra base, una diferencia positiva, negativa o neutra.

c) Método de análisis histórico

Se aplica para analizar una serie de estados financieros de la misma empresa, a fechas o periodos distintos.

Procedimiento de las tendencias, que para efectos de comparación, se puede presentar a base de: serie de cifras o valores, serie de variaciones y serie de índices.

2.7 Punto de equilibrio

Según (Perdomo Salguero, 2014) indica que:

El punto de equilibrio es útil para representar y facilitar el estudio de las diversas alternativas que debe plantearse la administración de una empresa, antes de haber modificación alguna en las condiciones operantes, con el objeto de

seleccionar la alternativa más conveniente para el negocio y decidir por qué y cómo debe ejecutarse.

La representación gráfica del punto de equilibrio puede ser expresada en dos formas:

En unidades que indican el número que de estas deben venderse para no registrar ganancias ni pérdidas y en valores en este caso en quetzales que indica el monto de ventas necesario para cumplir igual condición.

Fórmulas para su cálculo:

- Punto de equilibrio en valores:

$$\frac{\text{Gastos Fijos}}{1(-) \frac{\text{Gastos Variables}}{\text{Ventas Netas}}}$$

- Punto de equilibrio en unidades:

$$\frac{\text{Punto de Equilibrio}}{\text{Precio de Venta Unitario}}$$

2.8 Administración financiera

Según (J. Gitman & J. Zutter, 2016) indica que:

La administración financiera se refiere a las tareas del gerente o administrador financiero que trabaja en una empresa. Los gerentes financieros administran los asuntos financieros de todo tipo de compañías: privadas, públicas, grandes y pequeñas, lucrativas y sin fines de lucro. Entre las distintas tareas que desempeñan están el desarrollo de planes o presupuestos financieros, la concesión de crédito a los clientes, la evaluación de propuestas que involucren grandes gastos y la recaudación de dinero para financiar las operaciones de la organización.

2.9 Administración de los recursos financieros en un centro educativo

Según (Martinez Aguirre, 2012) afirma lo siguiente:

Dentro de la administración de una empresa encontramos dos actividades que son la administrativa propiamente dicha, que tiene la función de planear, organizar, integrar los recursos, dirigir y controlar. Y la segunda, es la operacional, y su función principal abarca la operación diaria de la empresa.

Las operaciones de la empresa dependerán del rubro de la misma, la empresa se divide en dos: la industrial y la de servicios; en este caso, el centro educativo tiene la función de servicios, porque presta o genera en la población a la que se dirige, un bien intangible; es decir, la educación no la podemos palpar en el sentido táctil, pero si percibimos su servicio por medio del desarrollo de las conductas y el aprendizaje del individuo. Dentro de las funciones de un empresa de servicio tenemos varias que la conforman, como son el área de compras, de comercialización, finanzas, de personal, de oficina, etc. Que se ocupan de la operacionalidad de la misma.

El área financiera es encargada del control económico mediante llevar un control contable que podemos conocer a través de dos grandes rubros.

- a) El primero es el sistema escolar o de carácter estatal debido a la subvención y aportaciones como: presupuestos para educación, para obras, construcciones y repaciones, para profesores, alumnos con becas, etc.
- b) El segundo es el de la propio centro educativo como pueden ser cuotas, comedor, transporte escolar, internado y fondos de la asociación de padres de familia etc.

Estas entradas y salidas de recursos financieros debe ser registradas y controladas por una junta economica, presidida por el director del plantel, profesores, alumnos y padres de familia, en caso de un centro publico, en el de la privada, debe ser comprendia por una junta de socios directivos y área contable.

El área contable tiene como misión esclarecer el uso de los recursos económicos. Trabajar a partir de una organización específica, es decir, por medio del análisis de ganancias y gastos, como en el balance de cuentas o contabilidad patrimonial, debe revisar los bienes materiales e inmateriales que conforman el patrimonio de la institución, éste se divide en económico, el cual supone la valoración de todos los bienes y derechos que dispone la institución a los que se les denomina activos. Y los financieros, que son las deudas y obligaciones que contrae la institución con proveedores, acreedores, cuentas por pagar, etc., a lo que se le denomina pasivo.

Dentro de la dinámica de la administración, nos encontramos con la contabilidad de gestión, encargada de controlar y sistematizar el patrimonio de la misma y la dinámica de estas entradas y salidas.

Ésta revisa gastos o egresos, es decir, el desembolso económico por la adquisición de bienes y servicios.

También revisa costos, es decir, el gasto realizado por el proceso productivo, la inversión, el gasto elaborado para la mejora continua de la institución, y el cobro, es decir, la entrada de dinero o especie a esta.

Otra área importante de la administración financiera es la de compras y gastos, en la cual se hace la adquisición de bienes materiales e inmateriales para el buen funcionamiento de la empresa, en esta se hace la compra de material didáctico, libros de texto, y material fungible. Y en gastos como los de personal, financieros, impuestos, transporte y diversos.

También se opera el área de ventas, en la cual recoge los resultados de la actividad propia de la enseñanza, y comprende lo siguiente:

- a) Por actividades: culturales, deportivas, cursos, seminarios, etc.

- b) Por Ingreso financieros: como las rentas de la inversión, descuentos, bonificaciones y rebajas no incluidas en las facturas, así como los intereses de cuentas bancarias y de imposición a plazo fijo.
- c) Subvenciones oficiales: las recibidas por el Estado, o de otra entidad pública y privadas.

Una de las herramientas básicas de la contabilidad son los libros contables o sistemas contables que permite llevar el registro de estas actividades por medio de diarios, el libro mayor, los balances, los libros de inventario, etc. Que sirven para llevar un registro legal y con esto poder generar una planeación y control de los mismos.

Dependiendo si la institución educativa cuenta con varios centros o secciones, la contabilidad a efectos finales deberá ser única, pero puede ser dividida por secciones para llevar un mejor control. Es conveniente llevar también la contabilidad de actividades complementarias (como idiomas, música, culturales, sociales, religiosas, deportiva-recreativas, etc.) y servicios diversos (venta de materiales para actividades completarias, cafeterías, editorial, etc.). (Martinez Aguirre, 2012, pp 26-28)

2.10 Política administrativa en un centro educativo

Según (Ramírez Cavassa, 2004) indica que:

Los problemas en las instituciones educativas surgen, casi siempre, por falta de aptitud y conocimientos administrativos; se manejan de manera empírica y por conjeturas o suposiciones o simplemente porque alguien, a niveles superiores, así lo dispone. Aun no aplicando al ciento por ciento esta estrategia, se debe aceptar que es un grave error que a menudo no da resultados positivos y sí crea demasiados problemas y vacíos. Dichos problemas o vacíos responden a su vez a Directivos teóricos de la administración pero que carecen de habilidades administrativas, esto es aptitudes naturales y personalidad para ser un exitoso director. Y carecen de habilidad por causa de la demasiada centralización de poder y falta de delegación.

La política administrativa como elemento de referencia para la actuación de todos los componentes de la organización educativa, debe ser estructurada y presentada de manera formal por escrito, para evitar confusiones y malas interpretaciones, visualizando los aspectos que deben regir la tarea administrativa, y determinando las posibles formas de acción.

Los principales objetivos que debe contenerla política administrativa de una institución educativa son:

- a) Determinar el grado de imagen y competitividad.
- b) Definir las metas de la organización y sus componentes en el contexto de su calidad de vida.
- c) Definir los objetivos financieros.
- d) Determinar el nivel de apoyo al área educativa, de investigación y desarrollo.
- e) Definir la estructura organizacional y funcional.
- f) Definir los sistemas de comunicación, contabilidad y control internos de la institución, entre otros.

2.10.1.1 Tipos de política administrativa en un centro educativo

Según (Ramírez Cavassa, Tipos de Política Administrativa, 2004) “Algunos tipos de política administrativa acordes con los estilos de dirección de los responsables de la conducción de las instituciones educativas, con la finalidad de conocer sus pros y sus contras”.

- a) Políticas conservadoras

Suelen ser las mas primitivas, y se distinguen por la indecisión constante entre la velocidad del desarrollo y una mayor estabilidad. Se caracterizan por dar prioridad en el empleo a personas cercanas a los dueños o a grupos socio familiares que dominan la

institución. La eficacia se mide a través del flujo de tesorería existente; la organización se torna por demás deficiente, y la desinformación prima sobre la información debido a la censura de los dueños.

b) Política de rentabilidad

Pretende maximizar beneficios. El criterio de beneficio básicamente es la diferencia entre los ingresos por determinados productos o servicios y los costos necesarios para producirlos, más las amortizaciones generales de las inversiones. Esto se da cuando las instituciones educativas buscan el máximo de beneficio en el ejercicio anual reduciendo los gastos al mínimo factible, eliminando el concepto futurista o estratégico del crecimiento sin preocuparse de las consecuencias que pueda originar esta política.

Cuando, por el contrario, se busca el beneficio pensando más en la estabilidad de la institución, sin dar una importancia exagerada a las evoluciones coyunturales económicas o de mercado, se está buscando un beneficio equilibrado respecto a la consolidación de la institución. Por otra parte, cuando el beneficio está basado en la vida del productor académico, considerando las distintas fases por las que atraviesa dicho producto: nacimiento, desarrollo, crisis, madurez, decadencia, en este caso se valora más la dimensión alcanzada en el mercado, y los gastos estratégicos realizan en la fase que consigna resultados más positivos.

Finalmente, cuando las instituciones educativas tienen una perspectiva mayor y buscan el beneficio a largo plazo a través de la continuidad de la enseñanza, la diversificación de la actividad docente genera una sucesión de beneficios lo más regular posible: se valora la capacidad de disponer de un catálogo continuo de actividades académicas renovadas y ampliadas que originen cifras de negocios crecientes, manteniendo y aumentó el nivel de ventas de dicho catálogo.

c) Políticas financieras

El concepto de beneficio y de eficacia son poco motivadores y crean un clima social desalentador al no asumir el papel integrador de la institución en la sociedad. Para una

institución educativa pequeña y de poco rol protagónico no tiene repercusiones importantes, pero para las grandes instituciones educativas es de gran necesidad la imagen exterior, la financiación exterior y el valor de la institución.

Tomar en cuenta todos esos elementos y coordinarlos dentro de una institución rentable, constituye la base de la política financiera que se puede analizar bajo los siguientes puntos de vista:

La política de liquidez busca tener dinero o poder para conseguirlo, con suficientes fondos logra un aumento de la demanda y, por consiguiente, el aumento de precios.

La política de expansión exige el crecimiento continuo en todos los frentes al mayor ritmo posible y una rentabilidad global, sin poner como meta la maximización de los beneficios, con la condición de mantener correcto el equilibrio financiero de la institución. Logra mayores posibilidades para el personal (empleos, promoción, incentivos) y evolución en las estructuras con más poder de sus directivos, aun cuando da lugar a una clase tecnocrática que puede desviar los fines de las instituciones por ambición y exceso de poder.

3. METODOLOGÍA

El presente capítulo contiene la Metodología del informe que explica en detalle de qué y cómo se hizo para resolver el problema del trabajo relacionado con la evaluación y optimización de presupuesto de ingresos y egresos de un centro educativo privado en Guatemala.

3.1 Definición del problema

Es necesario que los centros educativos privados conozcan y manejen un presupuesto de ingresos y egresos, que los oriente y los proyecte al invertir y sufragar los gastos que se presenten de forma eficiente.

3.1.1 Especificación del problema

¿Cómo optimizar el presupuesto de ingresos y egresos de un centro educativo privado en el municipio de Guatemala, Guatemala?

3.1.1.1 Subtemas

- ¿Cuál es la estructura para la evaluación de presupuesto de ingresos y egresos del centro educativo privado?
- ¿Cómo controlar y medir el presupuesto de ingresos y egresos del periodo determinado?
- ¿Es posible conocer un punto de equilibrio que contribuya al fortalecimiento de la gestión financiera del centro educativo privado?
- ¿Es posible evaluar si habrá fondos suficientes en un periodo determinado a través del presupuesto de efectivo y flujo de caja?

3.1.1.2 Punto de vista

El presente trabajo profesional de graduación tiene un enfoque financiero.

3.1.2 Delimitación del problema

Con el fin de efectuar el trabajo profesional de graduación con enfoque financiero, del presupuesto de ingresos y egresos de un centro educativo privado en el municipio de Guatemala, Guatemala se marca los siguientes límites:

3.1.2.1 Unidad de análisis

Para el trabajo profesional de graduación se utiliza la información financiera de un centro educativo privado. Que cumple con los requerimientos legislativos de Guatemala aplicables para su funcionamiento.

Por fines didácticos se cambió el nombre a Colegio Magnolio. Quien tiene una resolución de autorización del Ministerio de Educación para impartir en la enseñanza pre-primaria, primaria urbana del primero al sexto grado, ciclo de educación básica o de cultura general, y ciclo diversificado de la carrera de bachiller en ciencias y letras.

3.1.2.2 Período histórico

Se toma como base las acciones emprendidas de tres periodos anteriores, es decir, a partir del año 2018 al 2020 del presupuesto de ingresos y egresos, para la evaluación y optimización de nuevos objetivos del periodo 2021.

3.1.2.3 Ámbito geográfico

El trabajo profesional de graduación se llevará a cabo en el municipio de Guatemala, Guatemala.

3.2 Objetivos

A continuación, se presenta el objetivo general y objetivos específicos del plan de trabajo.

3.2.1 Objetivo general

Evaluar los recursos financieros del centro educativo privado ubicado en el municipio de Guatemala, Guatemala, a través de la herramienta del presupuesto de ingresos y egresos.

3.2.2 Objetivos específicos

- 1) Estructurar cada área del presupuesto de ingreso y egreso, que el centro educativo privado necesita desarrollar en un periodo determinado.
- 2) Controlar y medir los resultados cuantitativos del presupuesto de ingresos y egresos a través del análisis horizontal.
- 3) Determinar un punto de equilibrio del presupuesto de ingresos y egresos para conocer el nivel en el cual se cubren los costos y gastos del periodo.
- 4) Determinar el flujo de caja óptimo, a través del presupuesto requerido para evaluar si habrá fondos suficientes durante el periodo evaluado.

3.3 Método científico

El método científico es el fundamento del presente trabajo profesional de graduación relacionada con la evaluación y optimización del presupuesto de ingresos y egresos de un centro educativo privado en Guatemala.

Se utilizaron durante el proceso del trabajo profesional de graduación diferentes tipos de métodos científicos entre ellos método inductivo-deductivo para estructurar cada área del presupuesto de ingresos y egresos; analítico-sintético el cual se desarrolló a través de la lectura y estudio de las fuentes bibliográficas, conceptos y otro material escrito; financiero permite entender y comprender el comportamiento del pasado del Colegio Magnolio y conocer su capacidad de financiamiento e inversión propia como el presupuesto y flujo de caja; histórico utilizando la información de los periodos 2018,

2019 y 2020; y cuantitativo con técnicas matemáticas para explicar o pronosticar la proyección de diferentes escenarios del presupuesto de ingresos y egresos.

El método científico se desarrolló aplicando sus tres fases:

- 1) Fase indagadora: acá se realizó la recopilación de los datos que fueron investigados con anterioridad relacionados con el tema, haciendo uso de las fuentes primarias como tesis, libros, entre otros.
- 2) Fase demostrativa: permitió realizar el análisis de la información recabada, la cual ayudo con la comprobación de los objetivos propuestos al realizar la investigación.
- 3) Fase expositiva: se logró la presentación o divulgación de los resultados obtenidos de la investigación realizada.

3.3.1 Universo y muestra

Para la carrera de diversificado el MINEDUC evaluó a 4083 centros educativos en el año 2018 entre públicos y privados. Para los niveles académicos no se tiene un listado oficial por parte del MINEDUC.

El tipo de muestra que se utilizara es no probabilístico, debido a que se utilizó la información financiera de un colegio privado en específico será el Colegio Magnolio (Ver Anexo No 1).

3.3.2 Técnicas de investigación aplicadas

Las técnicas son reglas y operaciones para el manejo de los instrumentos en la aplicación del método de investigación científico. Las técnicas de investigación documental y de campo aplicadas en la presente investigación, se refieren a lo siguiente:

3.3.2.1 Técnicas de investigación documental

Las técnicas que fueron utilizadas son las siguientes:

- a) Fichas de información bibliográfica (incluye libros, revistas, folletos, diccionarios, periódicos, leyes y tesis) principalmente de fuentes de consulta para la presente investigación.
- b) Fichas de información electrónica, derivado del libre acceso a internet, se puede examinar cualquier tipo de material, claro, se tuvo el cuidado que las fuentes fueran fidedignas y de buena reputación.

El desarrollo de esta técnica fue ejecutada al interpretar y analizar el material disponible, para tener una mejor comprensión y mayor entendimiento del entorno del centro educativo privado y financiero del Colegio objeto de estudio.

3.3.2.2 Técnicas de investigación de campo

La información financiera se obtuvo de documentos directos del Colegio Magnolio se aplicaron los conocimientos adquiridos en administración financiera (Análisis histórico, análisis horizontal, punto de equilibrio y otros) para obtener resultados, comportamientos, y proyecciones que permitieron fundamentar las conclusiones.

4. DISCUSIÓN DE RESULTADOS

En el presente capítulo se dan a conocer los resultados de evaluar el presupuesto de ingresos y egresos de un centro educativo privado en el municipio de Guatemala, Guatemala para el periodo 2021.

Se utilizó la información de los periodos históricos 2018, 2019 y 2020 para la elaboración del presupuesto como herramienta de planeación, ejecución y control en el sector educativo, específicamente para un colegio privado de clase económica media-alta.

4.1. Estructura por área del presupuesto de ingresos y egresos

Es un centro educativo privado constituido en el año de 1970, ubicado en el departamento de Guatemala municipio de Guatemala, con razón social Desarrollos Educativos, S.A. y nombre comercial Colegio Magnolio; quien tiene una resolución de autorización del Ministerio de Educación para impartir en la enseñanza pre-primaria, primaria urbana del primero al sexto grado, ciclo de educación básica o de cultura general y ciclo diversificado de la carrera de bachiller en ciencias y letras.; está registrado en Superintendencia de Administración Tributaria SAT bajo el régimen Opcional simplificado sobre ingresos por lo que debe presentar las siguientes declaraciones:

- Declaración jurada y pago anual de ISR Opcional simplificado sobre ingresos
- Declaración jurada y pago mensual de ISR Opcional simplificado sobre ingresos
- Declaración persona jurídica mensual de IVA General

El centro educativo cumple con todos los requerimientos legislativos de Guatemala aplicables para su funcionamiento.

Misión: a través de la metodología del colegio les permita desarrollar las capacidades, habilidades y destrezas para alcanzar su propia identidad; brindarles las herramientas necesarias para la creación de nuevos conocimientos, con ello acceder a la Educación

Superior o al campo ocupacional, que además favorezcan en el cambio y transformación de la sociedad actual.

Visión: Ser un colegio reconocido por la alta calidad humana, por la búsqueda constante de la excelencia académica, del profesionalismo y empeño de todo su personal docente que labora, para que los estudiantes alcancen sus sueños individuales, guiados por los valores fundamentales de integridad, excelencia, responsabilidad, conciencia social y ambiental.

4.1.1. Análisis histórico de periodos anteriores

Para la realización del presupuesto en el área de egresos del periodo 2021 se utilizó de base la información financiera de los años 2018 al 2020, con una tasa inflacionaria del 4.55% tomado de la media de las expectativas de inflación del banco de Guatemala proyectadas para el periodo 2021.

En los ingresos no se utilizó el análisis histórico debido que el Colegio desde el año anterior ya tiene establecido cuantos alumnos tendrá para el ciclo escolar 2021, también el monto a cobrar en inscripción y colegiatura, según lo autorizado por la resolución de cuotas del MINEDUC. Se tiene como política que cada año se aumenta Q 100.00 en colegiatura y Q 200.00 en inscripción, esto sin sobrepasarse del límite autorizado, pero para el ciclo escolar 2021 el colegio tomó la decisión de no aumentar debido a la situación de la pandemia del COVID-19, en consideración de la situación económica de los padres de familia y dejar los precios del ciclo escolar 2020.

En el cálculo de salarios aún no se tiene establecida una política fija de aumentos; es decir, si es cada año o cada dos años, por el momento se ha realizado según lo establecen los socios del Colegio.

Para el año 2021 se estableció un aumento de Q 500.00 para el personal de maestros, empleados de mantenimiento, auxiliares; para los coordinadores y gerente un aumento de Q 1,000.00.

Los gastos generales en su mayoría se utilizó el análisis histórico de datos ya que algunos rubros como:

- Seguridad y vigilancia
- Servicio de limpieza
- Honorarios
- Recaudo bancario
- Internet
- IUSI

Son gastos fijos, las demás cuentas de egresos en los gastos generales son gastos variables, por lo que, se determina que el colegio tiene una ventaja de realizar cambios en los proveedores y comprar donde le sea más accesible. El Colegio paga a sus proveedores al contado por el momento.

En la tabla siguiente se muestra el proceso para el cálculo de gastos generales colocando como ejemplo la determinación de las cifras de las cuentas que conforman el total de los servicios adquiridos según el análisis histórico de los datos de los periodos 2018 al 2020 para el ciclo escolar 2021, de la forma en que se determinan las siguientes cifras es la base para la determinación de los gastos variables de las cuentas de egresos:

Tabla 1: Promedio periodo 2021 de gastos generales por servicios adquiridos**Cifras expresadas en miles de quetzales**

Descripción	ene-21	feb-21	mar-21	abr-21	may-21	jun-21	jul-21	ago-21	sep-21	oct-21	nov-21	dic-21	Total
SERVICIOS ADQUIRIDOS	84	88	88	89	89	89	89	89	89	84	64	63	1007
Parqueo													
Empagua (Salida de agua)	2	2	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	16
Energia Electrica	10	14	14	12	12	12	12	12	12	12	11	9	143
Teléfono y Celular	3	3	3	3	3	2	3	3	3	3	2	2	32
Honorarios	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	180
Seguridad y Vigilancia	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	240
Servicios Varios	5	5	5	4	4	4	4	4	4	4			42
Extraccion de Basura	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	18
Servicios prestados	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5			51
Recaudo Bancario	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	144
Seguro Contra Incendio				4	4	4	4	4	4				25
Servicios pagina web	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	18
Seguros Diversos													2
Seguros de Responsabilidad Civil													2
Seguros Equipo Electronico													

Fuente: Elaboración propia con base en información de investigación realizada

Para determinar los cálculos de la tabla No 1, se realizó un promedio de la suma de los valores de los tres periodos anteriores, es decir, año 2018, 2019 y 2020 de cada rubro contable y se dividió dentro de tres para determinar el valor promedio de un año, que sirvió para crear el presupuesto del ciclo escolar 2021 de cada cuenta contable para los gastos generales.

Tabla 2: Porcentajes en aumentos o disminución de gastos generales por servicios adquiridos previstos para el presupuesto del ciclo escolar 2021

Descripción	ene-21	feb-21	mar-21	abr-21	may-21	jun-21	jul-21	ago-21	sep-21	oct-21	nov-21	dic-21	Total
SERVICIOS ADQUIRIDOS	0.00												
Parqueo	4.55%	4.55%	4.55%	4.55%	4.55%	4.55%	4.55%	4.55%	4.55%	4.55%	4.55%	4.55%	0.00
Empagua (Salida de agua)	4.55%	4.55%	4.55%	4.55%	4.55%	4.55%	4.55%	4.55%	4.55%	4.55%	4.55%	4.55%	0.00
Energía Eléctrica	4.55%	4.55%	4.55%	4.55%	4.55%	4.55%	4.55%	4.55%	4.55%	4.55%	4.55%	4.55%	0.00
Seguros	4.55%	4.55%	4.55%	4.55%	4.55%	4.55%	4.55%	4.55%	4.55%	4.55%	4.55%	4.55%	0.00
Servicios Contables	4.55%	4.55%	4.55%	4.55%	4.55%	4.55%	4.55%	4.55%	4.55%	4.55%	4.55%	4.55%	0.00
Internet	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00
Teléfono y Celular	4.55%	4.55%	4.55%	4.55%	4.55%	4.55%	4.55%	4.55%	4.55%	4.55%	4.55%	4.55%	0.00
Honorarios	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00
Seguridad y Vigilancia	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00
Suscripciones, Publicaciones y Correo	4.55%	4.55%	4.55%	4.55%	4.55%	4.55%	4.55%	4.55%	4.55%	4.55%	4.55%	4.55%	0.00
Servicios Varios	4.55%	4.55%	4.55%	4.55%	4.55%	4.55%	4.55%	4.55%	4.55%	4.55%	4.55%	4.55%	0.00
Extracción de Basura	5.00%	5.00%	5.00%	5.00%	5.00%	5.00%	5.00%	5.00%	5.00%	5.00%	5.00%	5.00%	0.00
Servicios prestados	5.00%	5.00%	5.00%	5.00%	5.00%	5.00%	5.00%	5.00%	5.00%	5.00%	5.00%	5.00%	0.00
Recaudo Bancario	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00
Seguro Contra Incendio	4.55%	4.55%	4.55%	4.55%	4.55%	4.55%	4.55%	4.55%	4.55%	4.55%	4.55%	4.55%	0.00
Servicios página web	4.55%	4.55%	4.55%	4.55%	4.55%	4.55%	4.55%	4.55%	4.55%	4.55%	4.55%	4.55%	0.00
Seguros Diversos	4.55%	4.55%	4.55%	4.55%	4.55%	4.55%	4.55%	4.55%	4.55%	4.55%	4.55%	4.55%	0.00
Seguros de Responsabilidad Civil	4.55%	4.55%	4.55%	4.55%	4.55%	4.55%	4.55%	4.55%	4.55%	4.55%	4.55%	4.55%	0.00
Seguros Equipo Electrónico	4.55%	4.55%	4.55%	4.55%	4.55%	4.55%	4.55%	4.55%	4.55%	4.55%	4.55%	4.55%	0.00
Servicios de Limpieza	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00

Fuente: Elaboración propia con base en información de investigación realizada

Se muestra en la tabla 2 los porcentajes que aumentará o disminuirá en cada rubro contable con base en una tasa del 4.55% tomado de las expectativas de inflación para el periodo 2021 del Banco de Guatemala:

1. Para la cuenta de EMPAGUA se paga solo por la salida de agua por la utilización de drenajes de la municipalidad el cobro aumentará dependiendo del agua que sea consumida.
2. Energía Eléctrica esta aumentará ya que a finales del año 2020 se le notificó al Colegio que iban aumentar costo de KW consumidos.
3. Teléfono y Celular aumentará debido a que se adquirió una nueva línea de teléfono.
4. Extracción de Basura aumentará un 5% ya que así lo notifico la empresa.
5. Servicios Prestados aumentará un 5% debido a que así lo informo el auditor externo.
6. Para la cuenta de Honorarios es un contrato establecido con la firma de abogados que brinda asesoría legal.
7. Internet se adquirió un contrato por 3 años a partir del año 2021, debido a la situación de la pandemia del Covid-19 los maestros de las 3 diferentes áreas permanecen conectados en las instalaciones del colegio a su vez, para brindar clases virtuales o híbridas a los alumnos.
8. Existe un contrato para los guardias de seguridad que vigilan las 24 horas del día de lunes a domingo por lo cual estas cuentas no se les realizo aumento o disminución ya que son gastos fijos.
9. Recaudo bancario se llegó a un acuerdo con el banco para que cobre una cuota fija durante el año, por el recaudo de las colegiaturas e inscripción que ingresa al banco durante el año por un monto de Q 10,000.00 mensuales.

Tabla 3: Resultado del análisis histórico en aumentos o disminución de gastos generales por servicios adquiridos previstos para el presupuesto del ciclo escolar 2021
Cifras expresadas en miles de quetzales

Descripción	ene-21	feb-21	mar-21	abr-21	may-21	jun-21	jul-21	ago-21	sep-21	oct-21	nov-21	dic-21	Total
SERVICIOS ADQUIRIDOS	136	141	140	141	141	141	141	141	141	136	83	82	1566
Parqueo													
Empagua (Salida de agua)	2	2	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	16
Energia Electrica	11	15	14	13	13	13	13	13	13	13	11	10	150
Seguros													
Servicios Contables													
Internet	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	240
Teléfono y Celular	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	33
Honorarios	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	180
Alquiler o Renta													
Seguridad y Vigilancia	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	240
Servicios Varios	5	5	5	4	4	4	4	4	4	4			44
Extraccion de Basura	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	19
Servicios prestados	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5			53
Recaudo Bancario	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	120
Seguro Contra Incendio				4	4	4	4	4	4				26
Seguros Medicos													
Servicios pagina web	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	19
Seguros estudiantes													
Seguros Diversos													2
Seguros de Responsabilidad Civil													2
Servicios de Limpieza	42	42	42	42	42	42	42	42	42	42	42		420

Fuente: Elaboración propia con base en información de investigación realizada

En la tabla 3 se observa el resultado del análisis histórico y de la aplicación de la tasa inflacionaria de gastos generales por servicios adquiridos previstos para el presupuesto del ciclo escolar 2021, se utilizó la información de la tabla 1 multiplicado por la información de la tabla 2, de esta forma fue como se realizó el presupuesto para el área de gastos generales de los gastos variables.

4.1.2. Ingresos del periodo

Como referencia se tienen los siguientes datos de número de alumnos del año 2018 al 2021

Tabla 4: Datos del número de alumnos del ciclo escolar 2018 al 2021

Cifras expresadas en unidades

Año	2018	2019	2020	2021
Preprimaria	186	191	189	146
Primaria	616	609	633	603
Secundaria	180	180	180	180
Diversificado	120	120	120	120
Total Alumnos	1102	1100	1122	1049

Fuente: Elaboración propia con base en información de investigación realizada.

Según la tabla No 4 se tiene un promedio del año 2018 al 2020 de 1108 alumnos aproximadamente a excepción del año 2021, se puede observar una baja de alumnos en el área de preprimaria y primaria debido, a que los padres de familia por diferentes situaciones derivadas por la pandemia del COVID-19 decidieron no inscribir o retirar a sus hijos del colegio.

El colegio cobra un único pago de inscripción y diez pagos de colegiaturas de enero a octubre, para el ciclo escolar 2021.

Como política del colegio la inscripción y colegiatura de enero 2021 se cancela durante los meses de noviembre y diciembre del año anterior, en este caso año 2020, se cuenta con los siguientes datos:

Tabla 5: Detalle de ingresos área de preprimaria ciclo escolar 2021

Cifras expresadas en quetzales

	Alumnos	Monto	Total Inscripciones	Total Colegiatura mensual
Cuotas Kindergarden				
Inscripción Pago Unico	61	2,500.00	152,500.00	
Colegiatura		1,700.00		103,700.00
Total	61		152,500.00	103,700.00
Cuotas Preparatoria				
Inscripción Pago Unico	85	2,500.00	212,500.00	
Colegiatura		1,700.00		144,500.00
Total	85		212,500.00	144,500.00

Fuente: Elaboración propia con base en información de investigación realizada.

La Educación Preprimaria es la que se recibe en forma sistemática y escolarizada entre los 5 y los 6 años. Es la etapa de aprendizaje básico más rápida y enriquecedora. El Kindergarden del colegio Magnolio está formado por 3 secciones con un máximo de 35 niños, y Preparatoria con 3 secciones de 35 niños máximo cada una. Cada grupo es atendido por maestras con amplia experiencia en el campo educativo.

El currículo del nivel de educación Preprimaria está organizado en áreas que responden a la estructura del conocimiento en las diferentes etapas del desarrollo humano entre las edades de 5 a 6 años de edad, basado en el programa pedagógico del Currículo Nacional Base. Adicionalmente es acompañado de metodologías y técnicas de enseñanza-aprendizaje, introducción al idioma inglés.

Para el ciclo escolar 2021 se puede observar que en kindergarden se redujeron a 2 secciones debido a la situación de la pandemia, los papás no se mostraron interesados en inscribir a sus hijos para este grado, debido a la incertidumbre de la pandemia del COVID-19, por lo que se eliminó una sección, provocando a su vez una baja en los ingresos de este grado para dicho periodo.

En preparatoria también se mostró una baja en los alumnos debido a la situación de la pandemia, pero se logró mantener 3 secciones para dicho grado.

Se tendrá un total de 146 alumnos en el Colegio Magnolio en el área de preprimaria para el ciclo escolar 2021, como se observa la inscripción es un único pago durante el año de Q 2,500.00, y se debe de pagar Q 1,700.00 de colegiatura de enero a octubre por alumno.

Tabla 6: Detalle de ingresos área de primaria ciclo escolar 2021

Cifras expresadas en quetzales

	Alumnos	Monto	Total Inscripciones	Total Colegiatura mensual
Cuotas Primero Primaria				
Inscripción Pago Unico	95	2,500.00	237,500.00	161,500.00
Colegiatura		1,700.00		
Cuotas Segundo Primaria				
Inscripción Pago Unico	100	2,500.00	250,000.00	170,000.00
Colegiatura		1,700.00		
Cuotas Tercero Primaria				
Inscripción Pago Unico	98	2,500.00	245,000.00	166,600.00
Colegiatura		1,700.00		
Cuotas Cuarto Primaria				
Inscripción Pago Unico	105	2,500.00	262,500.00	178,500.00
Colegiatura		1,700.00		
Cuotas Quinto Primaria				
Inscripción Pago Unico	100	2,500.00	250,000.00	170,000.00
Colegiatura		1,700.00		
Cuotas Sexto Primaria				
Inscripción Pago Unico	105	2,500.00	262,500.00	178,500.00
Colegiatura		1,700.00		
Total	603		1,507,500.00	1,025,100.00

Fuente: Elaboración propia con base en información de investigación realizada.

Es la etapa en donde los alumnos adquieren los hábitos necesarios para adquirir los conocimientos básicos, desarrollan destrezas y habilidades, aprenden a trabajar en equipo para lograr un aprendizaje significativo. Desde el primer grado de primaria, los alumnos comienzan a redactar en inglés. Escriben oraciones simples, con las cuales se trabaja en las clases, así mismo, se emplea una metodología interactiva con preguntas y respuestas. Todo esto, por supuesto, en inglés.

Como política el colegio solo acepta alumnos de nuevo ingreso hasta tercero primaria en las aulas que pudiera existir cupo de alumno. Se tendrá un total de 603 alumnos en el Colegio Magnolio para el área de primaria, se redujo el número de alumnos ya que se retiraron a finales del año 2020 debido a la pandemia, los padres de familia principalmente no tenían la solvencia económica necesaria para continuar en el colegio. Como se observa la inscripción es un único pago durante el año de Q 2,500.00, y se debe de pagar Q 1,700.00 de colegiatura desde primero primaria hasta sexto primaria de enero a octubre por alumno.

Tabla 7: Detalle de ingresos área de básicos y diversificado ciclo escolar 2021
Cifras expresadas en quetzales

	Alumnos	Monto	Total Inscripciones	Total Colegiatura mensual
Cuotas Primero Básico				
Inscripción Pago Unico	60	3,000.00	180,000.00	
Colegiatura		1,800.00		108,000.00
Cuotas Segundo Básico				
Inscripción Pago Unico	60	3,000.00	180,000.00	
Colegiatura		1,800.00		108,000.00
Cuotas Tercero Básico				
Inscripción Pago Unico	60	3,000.00	180,000.00	
Colegiatura		1,800.00		108,000.00
Total	180		540,000.00	324,000.00
Cuotas Cuarto Bach				
Inscripción Pago Unico	60	3,000.00	180,000.00	
Colegiatura		1,800.00		108,000.00
Cuotas Quinto Bach				
Inscripción Pago Unico	60	3,000.00	180,000.00	
Colegiatura		1,800.00		108,000.00
Total	120		360,000.00	216,000.00

Fuente: Elaboración propia con base en información de investigación realizada.

Básicos y diversificado con los programas oficiales establecidos por el Ministerio de Educación, además el Colegio Magnolio se enfoca al aprendizaje del idioma inglés.

Se orienta el trabajo pedagógico con un enfoque en las teorías constructivistas, para lograr una educación integral y centrada en el estudiante.

Se brinda un programa de matemática y lectura avanzada que le permite al estudiante estar a la vanguardia de las exigencias educativas actuales. Por medio de las áreas científicas se desarrolla el pensamiento lógico, crítico y el coeficiente intelectual de los

estudiantes. Y por el programa de lectura se desarrolla habilidades cognitivas que aseguran el éxito académico, y facilita la educación superior.

Se provee un programa Intensivo y gradual del idioma inglés y el manejo de tecnología de punta, en todas las áreas, así como el uso de salones inteligentes.

Como política el colegio realiza una selección en sexto primaria para pasar el siguiente año escolar, es decir, primero básico y solo pasan los mejores 60 promedios de 75 puntos como mínimo, por ello existe una diferencia del área de primaria a básicos y diversificado.

Se tendrá un total de 300 alumnos en el Colegio Magnolio en el área de básicos y diversificado para el ciclo escolar 2021, como se observa la inscripción es un único pago durante el año de Q 3,000.00, y se debe de pagar Q 1,800.00 de colegiatura desde primero básico hasta cuarto bachillerato de enero a octubre por alumno.

En la siguiente tabla se muestra el detalle de los ingresos en el presupuesto del año.

Tabla 8: Presupuesto anual de enero de 2021 a diciembre 2021 área de ingresos

Cifras expresadas en miles de quetzales

Descripción	ene-21	feb-21	mar-21	abr-21	may-21	jun-21	jul-21	ago-21	sep-21	oct-21	nov-21	dic-21	Total
INGRESOS	4586	1813			20906								
INGRESOS POR NIVEL	4586	1813			20906								
KINDER	256	104			1190								
CUOTAS	256	104			1190								
Inscripciones	153												153
Colegiatura	104	104	104	104	104	104	104	104	104	104	104		1037
PREPARATORIA	357	145			1658								
CUOTAS	357	145			1658								
Inscripciones	213												213
Colegiatura	145	145	145	145	145	145	145	145	145	145	145		1445
PRIMARIA	2533	1025			11759								
CUOTAS	2533	1025			11759								
Inscripción	1508												1508
Colegiatura	1025	1025	1025	1025	1025	1025	1025	1025	1025	1025	1025		10251
BASICOS Y DIVERSIFICADO	1440	540			6300								
CUOTAS DE BASICOS	864	324			3780								
Inscripción	540												540
Colegiatura	324	324	324	324	324	324	324	324	324	324	324		3240
CUOTAS DE DIVERSIFICADO	576	216			2520								
Inscripción	360												360
Colegiatura	216	216	216	216	216	216	216	216	216	216	216		2160

Fuente: Elaboración propia con base en información de investigación realizada

En la tabla 8 se detalla en el presupuesto del Colegio Magnolio los ingresos probables para el ciclo escolar 2021 de enero a diciembre, debido a la situación financiera que provoco la pandemia del COVID-19 en la economía de los padres de familia para este ciclo escolar 2021, el colegio tomó la decisión de mantener los precios de inscripción y colegiaturas del ciclo escolar 2020 y no aumentar como normalmente lo realizaba. Para este periodo se tiene proyectado unos ingresos de Q 20, 905,500.00.

4.1.3. Egresos del periodo

El Colegio Magnolio tiene entre sus egresos el costo por servicios educativos, como un rubro considerable, los cuales se detallan a continuación por áreas:

Tabla 9: Detalle de costos por servicios prestados en el área de preprimaria ciclo escolar 2021
Cifras expresadas en quetzales

Concepto	No Empleados	Salario Base	Total Salario Base	Bonificación Decreto	Total Bonificación Decreto
Maestra Kindergarten A	1	8,500.00	8,500.00	250	250
Maestra Kindergarten B	1	8,500.00	8,500.00	250	250
Maestra Preparatoria A	1	8,500.00	8,500.00	250	250
Maestra Preparatoria B	1	8,500.00	8,500.00	250	250
Maestra Preparatoria C	1	8,500.00	8,500.00	250	250
Maestra de Inglés	2	8,500.00	17,000.00	250	500
Maestra Educación Física	1	6,500.00	6,500.00	250	250
Maestra Educación Música	1	6,500.00	6,500.00	250	250
Maestra Auxiliar	2	5,500.00	11,000.00	250	500
Coordinadora de preprimaria	1	16,000.00	16,000.00	250	250
Total área de Preprimaria		85,500.00	99,500.00	2,500.00	3,000.00

Fuente: Elaboración propia con base en información de investigación realizada.

De acuerdo con los datos anteriores, se observa el detalle de salarios y bonificación decreto de las maestras y de la coordinadora de preprimaria. Para el colegio es

importante pagar a su personal de acuerdo a la preparación académica y experiencia laboral, para el ciclo escolar 2021 se redujo el personal debido a la pandemia del COVID-19, eliminando a una maestra en kindergarten C y a las 3 niñeras, debido a la poca afluencia de alumnos en esta área.

Tabla 10: Detalle de costos por servicios prestados en el área de primaria ciclo escolar 2021
Cifras expresadas en quetzales

Concepto	No Empleados	Salario Base	Total Salario Base	Bonificación Decreto	Total Bonificación Decreto
Maestra 1ro Primaria	3	9,000.00	27,000.00	250	750
Maestra 2do Primaria	3	9,000.00	27,000.00	250	750
Maestra 3ro Primaria	3	9,000.00	27,000.00	250	750
Maestra 4to Primaria	3	9,000.00	27,000.00	250	750
Maestra 5to Primaria	3	9,000.00	27,000.00	250	750
Maestra 6to Primaria	3	9,000.00	27,000.00	250	750
Maestra de Ingles	4	9,000.00	36,000.00	250	1000
Maestra Educación Física	3	7,000.00	21,000.00	250	750
Maestra Educación Música	3	7,000.00	21,000.00	250	750
Maestra de Artes	3	7,000.00	21,000.00	250	750
Maestra Auxiliar	3	6,000.00	18,000.00	250	750
Asistente de coordinación	1	4,500.00	4,500.00	250	250
Coordinadora de Español	1	21,000.00	21,000.00	250	250
Coordinadora de Ingles	1	21,000.00	21,000.00	250	250
Total área de Primaria		136,500.00	325,500.00	3,500.00	9,250.00

Fuente: Elaboración propia con base en información de investigación realizada.

De acuerdo con los datos anteriores, se ve reflejado una pequeña variación del sueldo entre el personal de preprimaria, el claustro está integrado por profesores guatemaltecos y americanos, seleccionados cuidadosamente y especializados en el área que imparten. Cada docente guatemalteco cumple con los requisitos establecidos por el Ministerio de Educación para la plaza en la cual se desempeña. A pesar de que

se retiraron algunos alumnos para el ciclo escolar 2021, se logró mantener a todo el personal docente de esta área.

Tabla 11: Detalle de costos por servicios prestados en el área de básicos y diversificado ciclo escolar 2021
Cifras expresadas en quetzales

Concepto	No Empleados	Salario Base	Total Salario Base	Bonificación Decreto	Total Bonificación Decreto
Maestra 1ero Básico	2	9,000.00	18,000.00	250	500
Maestra 2do Básico	2	9,000.00	18,000.00	250	500
Maestra 3ro Básico	2	9,000.00	18,000.00	250	500
Maestra 4to Bachillerato	2	9,000.00	18,000.00	250	500
Maestra 5to Bachillerato	2	9,000.00	18,000.00	250	500
Maestros Diversas Clases	4	7,500.00	30,000.00	250	1000
Maestra de Ingles	2	9,000.00	18,000.00	250	500
Maestra Educación Física	1	7,000.00	7,000.00	250	250
Maestra Educación Música	1	7,000.00	7,000.00	250	250
Maestra de Artes	1	7,000.00	7,000.00	250	250
Maestra Auxiliar	1	6,000.00	6,000.00	250	250
Asistente de coordinación	1	4,500.00	4,500.00	250	250
Coordinadora	1	21,000.00	21,000.00	250	250
Total área de Básicos y Diversificado		114,000.00	190,500.00	3,250.00	5,500.00

Fuente: Elaboración propia con base en información de investigación realizada.

El personal docente del nivel medio está constituido por profesores de Educación Media y Licenciados en áreas específicas, americanos y guatemaltecos.

Para poder seguir teniendo un nivel académico excelente, el colegio cuenta con maestros de alta preparación académica y experiencia laboral, por ello su salario es considerable.

A continuación se ve reflejado en el presupuesto anual los costos por servicios prestados del personal de preprimaria, primaria, básicos y diversificado:

Descripción	ene-21	feb-21	mar-21	abr-21	may-21	jun-21	jul-21	ago-21	sep-21	oct-21	nov-21	dic-21	Total
BASICOS Y DIVERSIFICADO	308	80	80	3245									
SALARIOS Y BONIFICACIONES	196	6	6	1971									
Sueldo Ordinario	191	191	191	191	191	191	191	191	191	191			1905
Bonificación Decreto	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	66
Bonificación Incentivo													
PRESTACIONES LABORALES	112	74	74	1274									
Vacaciones	38	38	38	38	38	38	38	38	38	38			381
Aguinaldo	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	190
Bono decreto 42-92 (Bono 14)	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	190
Indemnización	19	19	19	19	19	19	19	19	19	19	19	19	222
Cuota Patronal	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	290
Cuota Laboral													
Otras Bonificaciones													

Fuente: Elaboración propia con base en información de investigación realizada

En la tabla 12, se observa el costo por servicios prestados del personal que trabaja directamente con los alumnos. En las tablas 9, 10 y 11 se ve el detalle de salarios y bono decreto por áreas que ahora se ve reflejado en el presupuesto anual. Para el cálculo de las prestaciones laborales se calcula de acuerdo a la Ley de Aguinaldo, Bono Decreto 42 92, Ley Orgánica del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social Decreto 295, Código de Trabajo de Guatemala Decreto 1441-1961, entre otras.

Pero por políticas del colegio existe una variación para el cálculo de la provisión mensual de las vacaciones para los maestros, debido que solo se provisiona de enero a octubre, para el personal administrativo y de mantenimiento si se provisiona de enero a diciembre. El motivo de esto es por efectos visuales ya que en noviembre y diciembre no se tienen ingresos y los maestros se toman sus vacaciones durante dichos meses, y esto se puede observar en la siguiente tabla:

Tabla 13: Porcentajes prestaciones laborales

Concepto	%
Vacaciones Maestros	20%
Vacaciones Administrativo y Mantenimiento	4.17%
Cuota Patronal	12.67%
Indemnización	8.33%
Aguinaldo	8.33%
Decreto 42-92 (Bono 14)	8.33%

Fuente: Elaboración propia con base en información de investigación realizada

De acuerdo a la tabla 13, se detalla los porcentajes utilizados para el cálculo de prestaciones en el presupuesto anual del ciclo escolar 2021, dichas prestaciones son pagadas de acuerdo al periodo establecido bajo las leyes guatemaltecas.

En la siguiente tabla se detalla la provisión ejemplo de las vacaciones de los maestros para el área de kínder y preparatoria, de esta forma se realizaron las provisiones de vacaciones para el área de docentes de primaria, básicos y diversificado:

Tabla 14: Detalle de provisión vacaciones maestros del área de kínder y preparatoria ciclo escolar 2021
Cifras expresadas en quetzales

Mes	Sueldo Mensual	% Provisión Vacaciones	Monto Provisión Vacaciones
ene-21	99,500	20%	19,900
feb-21	99,500	20%	19,900
mar-21	99,500	20%	19,900
abr-21	99,500	20%	19,900
may-21	99,500	20%	19,900
jun-21	99,500	20%	19,900
jul-21	99,500	20%	19,900
ago-21	99,500	20%	19,900
sep-21	99,500	20%	19,900
oct-21	99,500	20%	19,900
Total	995,000	200%	199,000

Fuente: Elaboración propia con base en información de investigación realizada

En la tabla No 14 se observa que de enero a octubre se provisionó por concepto de vacaciones un total de Q 199,000.00 que representa un 200%, como se mencionó anteriormente los maestros gozan sus vacaciones durante los meses de noviembre y diciembre, se les paga completo dichos meses por lo que:

Monto Total provisión vacaciones	199,000	99,500
Meses de pago de vacaciones	2	

Son Q 99,500.00 que representan un 100% para pagar en noviembre y un 100% para pagar en diciembre Q 99,500.00

Tabla 15: Detalle de sueldos y bonificación del área de administración ciclo escolar 2021

Cifras expresadas en quetzales

Concepto	No Empleados	Salario Base	Total Salario Base	Bonificación Decreto	Total Bonificación Decreto
Secretaria	2	5,500.00	11,000.00	250	500
Auxiliar Contable	1	6,500.00	6,500.00	250	250
Contador General	1	15,500.00	15,500.00	250	250
Gerente General	1	26,000.00	26,000.00	250	250
Directora General	1	21,000.00	21,000.00	250	250
Total		74,500.00	80,000.00	1,250.00	1,500.00

Fuente: Elaboración propia con base en información de investigación realizada

Se observa el detalle del personal que está asignado al área de administración, y sus salarios están acorde a su nivel académico y experiencia laboral requerido para el puesto. En la siguiente tabla se ve reflejado los cálculos de salarios y bonificación decreto en el presupuesto anual del área de administración:

Tabla 16: Presupuesto anual de enero de 2021 a diciembre 2021 detalle gastos de administración
Cifras expresadas en miles de quetzales

Descripción	ene-21	feb-21	mar-21	abr-21	may-21	jun-21	jul-21	ago-21	sep-21	oct-21	nov-21	dic-21	Total
GASTOS DE OPERACION	443	384	385	386	382	386	393	383	373	448	630	373	4968
GASTOS DE ADMINISTRACION	116	76	1353										
ADMINISTRACION	116	76	1353										
SALARIOS Y BONIFICACIONES	82	42	938										
Sueldo Ordinario	80	80	80	80	80	80	80	80	80	80	80	40	920
Bonificación Decreto	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	18
Bonificación Incentivo													
PRESTACIONES	35	415											
Vacaciones	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	40
Aguinaldo	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	80
Bono decreto 42-92 (Bono 14)	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	80
Indemnización	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	93
Cuota Patronal	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	122
Cuota Laboral													
Otras Bonificaciones													

Fuente: Elaboración propia con base en información de investigación realizada

Se observa que los salarios y bonificación decreto están acorde a los cálculos realizados en la tabla 15, y las prestaciones laborales están calculadas de acuerdo a la legislación guatemalteca. Para el área de administración como política del colegio tienen vacaciones durante 15 días en el mes de diciembre de cada año.

En la siguiente tabla se detalla los gastos generales, los cuales se pueden visualizar en tres tablas diferentes, debido al volumen de las cuentas contables que se utilizan durante el ciclo escolar 2021 para el Colegio Magnolio.

Tabla 17: Presupuesto anual de enero de 2021 a diciembre 2021 detalle primer parte de gastos generales

Cifras expresadas en miles de quetzales

Descripción	ene-21	feb-21	mar-21	abr-21	may-21	jun-21	jul-21	ago-21	sep-21	oct-21	nov-21	dic-21	Total
GASTOS GENERALES	285	226	227	227	224	228	235	225	215	290	472	269	3123
GASTOS GENERALES	285	226	227	227	224	228	235	225	215	290	472	269	3123
GASTOS	123	63	64	68	67	66	67	66	58	79	381	159	1261
Atención al Cliente y Personal													
Papelería y Útiles	8	8	8	3	14	3	4	3	6	4	14		78
Gastos Varios													2
Reparaciones y Mantenimiento Ed	49	16	14	15	15	15	14	26	14	15	132	132	457
Combustibles y Lubricantes													3
Publicidad	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1			12
Viaticos	26	26	26	26	26	26	26	26	26	26			261
IUSI	12			12			12			12			48
Gastos Deportivos	1	1	1	1	1	1	1	1	1				7
Operacion escuela			3										3
Reparacion y Mantenimiento equip	2	2	2	1	1	1	1	1	1	2	1		13
Comunicaciones Radio	1	1											4
Reparacion y Mantenimiento Equip	1	1	2	1	1	1	1	1	1	6			17
Capacitaciones				3		3				7			14
IDP													1
Impuestos y Contribuciones													
Uniformes					3				3				6
Software y Licencias	7					7					22		35
Fotocopias	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1		9
Mobiliario y Equipo	14	5	5	3	3	6	5	5	3	3	19	26	98
Cuentas Incobrables												192	192

Fuente: Elaboración propia con base en información de investigación realizada

En la tabla 17 las cuentas contables más significativas son: papelería y útiles por compra de material didáctico a los maestros, reparación y mantenimiento de edificio por mantenimiento durante el año, viáticos son gastos posibles para los coordinadores de áreas y administración y cuenta incobrable por no recuperación de colegiatura.

Tabla 18: Presupuesto anual de enero de 2021 a diciembre 2021 detalle segunda parte de gastos generales
Cifras expresadas en miles de quetzales

Descripción	ene-21	feb-21	mar-21	abr-21	may-21	jun-21	jul-21	ago-21	sep-21	oct-21	nov-21	dic-21	Total
SERVICIOS ADQUIRIDOS	136	141	140	142	141	141	142	141	141	136	89	87	1578
Parqueo													
Empagua (Salida de agua)	2	2	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	16
Energia Electrica	11	15	14	13	13	13	13	13	13	13	11	10	150
Correo e Internet	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	240
Teléfono y Celular	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	33
Honorarios	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	180
Seguridad y Vigilancia	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	240
Servicios Varios	5	5	5	4	4	4	4	4	4	4			44
Extraccion de Basura	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	19
Servicios prestados	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	66
Recaudo Bancario	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	120
Seguro Contra Incendio				4	4	4	4	4	4				26
Servicios pagina web	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	19
Seguros Diversos													2
Seguros de Responsabilidad Civil													2
Seguros Equipo Electronico													
Servicios de Limpieza	42	42	42	42	42	42	42	42	42	42			420

Descripción	ene-21	feb-21	mar-21	abr-21	may-21	jun-21	jul-21	ago-21	sep-21	oct-21	nov-21	dic-21	Total
GASTOS DE MANTENIMIENTO	25	23	23	17	16	21	27	18	16	10	8	29	232
Enseres de Limpieza	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1		10
Jabón	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1		10
Desinfectantes	3	3	3	2	2	3	2	3	2	3	2		29
Viveres de Oficina	3	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2		21
Papel sanitario	13	13	13	9	8	9	8	9	8	1			92
Sistema de Agua	2	3	3	2	2	2	13	2	2	2	2	29	64
Uniformes	3					3							6
GASTOS DE COLEGIO										64			64
Gastos de Colegio													
Gastos de Graduacion										64			64
Actividades del Colegio													

Fuente: Elaboración propia con base en información de investigación realizada

Entre las cuentas contables más significativas se tienen el pago de energía eléctrica, honorarios por asesorías legales, internet para los edificios del colegio por dar clases virtuales o híbridas, seguridad y vigilancia por outsourcing, recaudo bancario debido al cobro por movimientos de banco, papel sanitario para todo el colegio, sistema de agua por reparaciones y servicio de limpieza por outsourcing.

Se observa que la última parte correspondiente a gastos generales son las cuentas contables de gastos de mantenimiento por desinfección y limpieza de todas las áreas del colegio, por último la cuenta gastos de colegio, esta tiene un único movimiento en octubre debido a las graduaciones de quinto bachillerato realizadas a finales del mes de octubre de cada año.

Tabla 19: Presupuesto anual de enero de 2021 a diciembre 2021 detalle gastos de mantenimiento y limpieza, y gastos de productos financieros

Cifras expresadas en miles de quetzales

Descripción	ene-21	feb-21	mar-21	abr-21	may-21	jun-21	jul-21	ago-21	sep-21	oct-21	nov-21	dic-21	Total
MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA	42	28	491										
SALARIOS Y PRESTACIONES	30	16	346										
Sueldo Ordinario	28	28	28	28	28	28	28	28	28	28	28	14	322
Bonificación Decreto	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	24
Bonificación Incentivo													
PRESTACIONES LABORALES	12	145											
Vacaciones	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	14
Aguinaldo	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	28
Bono decreto 42-92 (Bono 14)	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	28
Indemnización	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	33
Cuota Patronal	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	43
Cuota Laboral													
GASTOS O PRODUCTOS FINAN	-36	-432											
GASTOS O PRODUCTO	-36	-432											
PRODUCTO	-40	-480											
Intereses	-40	-40	-40	-40	-40	-40	-40	-40	-40	-40	-40	-40	-480
Otros ingresos													
GASTOS	4	48											
ISR Sobre Intereses	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	48
Manejo de cuenta													
RESULTADO DEL EJERCICIO	3177	463	462	462	465	461	454	464	474	399	-856	-599	5825

Fuente: Elaboración propia con base en información de investigación realizada

En la tabla 19 se tienen los gastos de salarios, bonificación decreto y prestaciones laborales del área del personal de mantenimiento y limpieza, para el ciclo escolar 2021 cuenta con la mitad del personal en planilla ya que se decidió contratar la otra mitad por outsourcing y por último se tienen gastos y productos financieros que su movimiento es por el pago de intereses de las cuentas bancarias por plazos fijos a corto plazo.

4.2. Seguimiento y control del presupuesto de ingresos y egresos

Para el seguimiento y control del presupuesto de ingresos y egresos del colegio Magnolio se llevó el control mensualmente a través del análisis horizontal, se analizó los datos reales del año actual contra el presupuesto creado para el ciclo escolar 2021.

4.2.1. Evaluación periódica horizontal presupuestado vs real

Durante el año 2020 sucedió la crisis de la pandemia del COVID-19 a nivel mundial y por ello Guatemala también se vio afectada ante esa situación.

A continuación, se muestra un ejemplo de cómo se manejó el control de los ingresos del Colegio Magnolio del mes de junio 2021 y control de los ingresos acumulados de enero a junio 2021 donde se puede analizar el efecto que tuvo la pandemia en el sector educativo y en específico al Colegio Magnolio. Cabe recordar que los colegios dependen directamente del pago de las colegiaturas por parte de los padres de familia para el funcionamiento del mismo.

Así como se va a mostrar el ejemplo del control de los ingresos del colegio Magnolio se maneja igual para los costos por servicios prestados, gastos generales, gastos administrativos, gastos de mantenimiento y gastos o productos financieros.

Tabla 20: Evaluación de control y medición del presupuesto vs real a junio 2021

Cifras expresadas en quetzales

DESCRIPCION	*** SALDO DEL MES ***				*** SALDO ACUMULADO ***			
	SALDO DEL MES	PRESU-PUESTO	DIFERENCIA	%DIF	SALDO ACUMULADO	PRESU-PUESTO	DIFERENCIA	%DIF
INGRESOS	1,698,210.00	1,813,300.00	-115,090.00	-6.78	12,743,634.00	13,657,200.00	-913,566.00	-7.17
INGRESOS POR NIVEL	1,698,210.00	1,813,300.00	-115,090.00	-6.78	12,743,634.00	13,657,200.00	-913,566.00	-7.17
KINDER	98,600.00	103,700.00	-5,100.00	-5.17	767,900.00	774,700.00	-6,800.00	-0.89
CUOTAS	98,600.00	103,700.00	-5,100.00	-5.17	767,900.00	774,700.00	-6,800.00	-0.89
Inscripciones	0.00	0.00	0.00	0.00	152,500.00	152,500.00	0.00	0.00
Colegiatura	98,600.00	103,700.00	-5,100.00	-5.17	615,400.00	622,200.00	-6,800.00	-1.10
PREPARATORIA	139,400.00	144,500.00	-5,100.00	-3.66	1,008,202.00	1,079,500.00	-71,298.00	-7.07
CUOTAS	139,400.00	144,500.00	-5,100.00	-3.66	1,008,202.00	1,079,500.00	-71,298.00	-7.07
Inscripciones	0.00	0.00	0.00	0.00	212,500.00	212,500.00	0.00	0.00
Colegiatura	139,400.00	144,500.00	-5,100.00	-3.66	795,702.00	867,000.00	-71,298.00	-8.96
PRIMARIA	953,700.00	1,025,100.00	-71,400.00	-7.49	7,153,092.00	7,658,100.00	-505,008.00	-7.06
CUOTAS	953,700.00	1,025,100.00	-71,400.00	-7.49	7,153,092.00	7,658,100.00	-505,008.00	-7.06
Inscripción	0.00	0.00	0.00	0.00	1,507,500.00	1,507,500.00	0.00	0.00
Colegiatura	953,700.00	1,025,100.00	-71,400.00	-7.49	5,645,592.00	6,150,600.00	-505,008.00	-8.95
BASICOS Y DIVERSIFICADO	506,510.00	540,000.00	-33,490.00	-6.61	3,809,340.00	4,140,000.00	-330,660.00	-8.68
CUOTAS DE BASICOS	295,100.00	324,000.00	-28,900.00	-9.79	2,268,000.00	2,484,000.00	-216,000.00	-9.52
Inscripción	0.00	0.00	0.00	0.00	540,000.00	540,000.00	0.00	0.00
Colegiatura	295,100.00	324,000.00	-28,900.00	-9.79	1,728,000.00	1,944,000.00	-216,000.00	-12.50
CUOTAS DE DIVERSIFICADO	211,410.00	216,000.00	-4,590.00	-2.17	1,541,340.00	1,656,000.00	-114,660.00	-7.44
Inscripción	0.00	0.00	0.00	0.00	360,000.00	360,000.00	0.00	0.00
Colegiatura	211,410.00	216,000.00	-4,590.00	-2.17	1,181,340.00	1,296,000.00	-114,660.00	-9.71

Fuente: Elaboración propia con base en información de investigación realizada

En la tabla 20 se observa del lado izquierdo el mes de junio datos reales año 2021, este tiene un 6.78% por recuperar de los ingresos por colegiaturas, esto debido a que los padres de familia no han podido pagar las colegiaturas debido a diferentes situaciones provocadas por la pandemia del COVID-19.

En el mes de junio se recaudó por concepto de colegiatura un total de Q 1, 698,210.00, se tenía presupuestado un total de Q 1, 813,300.00 y como resultado se tiene por recuperar una cartera de Q 115,090.00 solo del mes de junio 2021.

Al lado derecho se puede observar el control de lo acumulado de los ingresos de enero a junio 2021, datos reales analizados con los datos presupuestados, representa un resultado de 7.17% globalmente por recuperar.

Algunos padres de familia informaron que tienen trabajo pero les bajaron el sueldo, algunos se quedaron sin trabajo, otros no quiere pagar porque están reservando su dinero por si se les presenta alguna situación de emergencia y prefieren pagar el colegio más adelante, también porque el colegio no tiene más opciones en los bancos para que el padre de familia pague, por el momento los padres de familia deben de ir a una agencia, pueden hacer transferencias a terceros o transferencias por ACH para realizar sus pagos.

4.2.2. Corrección de desviaciones

Debido a los resultados que muestra la tabla 18 los socios del Colegio Magnolio junto con el administrador y el departamento de contabilidad deciden tomar medidas para poder recuperar dichos ingresos y estas medidas son:

1. Dar oportunidad al padre de familia de que abone a su cuenta corriente lo que pueda, para que poco a poco vaya completando la colegiatura, y esto ha ayudado a recuperar la cuenta corriente.
2. Presionar más a los padres de familia que pueden pagar, pero que están reservando el dinero por alguna emergencia, por medio de llamadas y correos hasta lograr que abonen a su cuenta corriente o incluso empezar a cobrar moras.

3. El colegio se apoyará con los bancos asociados aplicando nuevas herramientas para que el padre de familia tenga más opciones para pagar. Por ejemplo se tienen casos en los que los padres de familia quieren pagar con tarjetas de crédito que no son de los bancos que se manejan, entonces tienen la intención de pagar pero el colegio no tiene más herramientas para cobrar.

4.2.3. Proyección de escenarios del presupuesto de ingresos y egresos

En la siguiente tabla se observan distintos escenarios que permite conocer en el futuro una serie de variables estratégicas interrelacionadas entre sí, cuyo comportamiento nos permite obtener conclusiones específicas y tomar decisiones relevantes, aplicadas al presupuesto de ingresos y egresos para el Colegio Magnolio tomando como base los datos del presupuesto del ciclo escolar 2021.

Se muestra una de las tantas situaciones en las que puede enfrentar un colegio hoy en día donde la incertidumbre es cada vez mayor, donde una infinidad de variables interactúan entre sí y con otros aspectos, afectando de manera positiva o negativa los resultados del periodo.

Tabla 21: Proyección de escenarios del presupuesto de ingresos y egresos periodo 2021

Cifras expresadas en quetzales

Datos		Porcentaje (+/-)	Ingresos	Resultado del Ejercicio	Costos	Resultado del Ejercicio
Ingresos	(+) Q 20,905,500.00	-35%	Q 13,588,575.00	-Q 1,492,376.35	Q 6,854,301.03	Q 9,515,326.12
Costo De Servicios Prestados	(-) Q 10,545,078.50	-30%	Q 14,633,850.00	-Q 447,101.35	Q 7,381,554.95	Q 8,988,072.20
Gastos De Operación	(-) Q 4,967,512.85	-25%	Q 15,679,125.00	Q 598,173.65	Q 7,908,808.88	Q 8,460,818.27
Gastos o Productos Financieros	(-) -Q 431,640.00	-20%	Q 16,724,400.00	Q 1,643,448.65	Q 8,436,062.80	Q 7,933,564.35
Resultado Del Ejercicio	(=) Q 5,824,548.65	-15%	Q 17,769,675.00	Q 2,688,723.65	Q 8,963,316.73	Q 7,406,310.42
		-10%	Q 18,814,950.00	Q 3,733,998.65	Q 9,490,570.65	Q 6,879,056.50
		-5%	Q 19,860,225.00	Q 4,779,273.65	Q 10,017,824.58	Q 6,351,802.57
		0%	Q 20,905,500.00	Q 5,824,548.65	Q 10,545,078.50	Q 5,824,548.65
		5%	Q 21,950,775.00	Q 6,869,823.65	Q 11,072,332.43	Q 5,297,294.72
		10%	Q 24,145,852.50	Q 9,064,901.15	Q 11,599,586.35	Q 4,770,040.80
		15%	Q 27,767,730.38	Q 12,686,779.02	Q 12,126,840.28	Q 4,242,786.87
		20%	Q 33,321,276.45	Q 18,240,325.10	Q 12,654,094.20	Q 3,715,532.95
		30%			Q 13,708,602.05	Q 2,661,025.10
		40%			Q 14,763,109.90	Q 1,606,517.25
		50%			Q 15,817,617.75	Q 552,009.40
		60%			Q 16,872,125.60	-Q 502,498.45

Fuente: Elaboración propia con base en información de investigación realizada

En la tabla No. 21 se puede observar los diferentes escenarios desde la perspectiva de los ingresos y desde el punto de vista de los egresos, utilizando los datos del presupuesto de ingresos y egresos proyectado para el periodo 2021. Desde la perspectiva de los ingresos se observa que, si los ingresos disminuyeran hasta un 25% y se mantuvieran los costos se tendría un resultado positivo de Q 598,173.65 y si los egresos aumentaran hasta un 50% y se mantuvieran los ingresos proyectados se tendría un resultado positivo de Q 552,009.40, al superar estos porcentajes se empezaría a obtener pérdidas, por lo que, en ese punto se deben tomar acciones correctivas para llegar a la rentabilidad proyectada.

4.3. Punto de equilibrio para el presupuesto de ingresos y egresos

Una buena comprensión del punto de equilibrio es esencial para los accionistas del Colegio Magnolio, para no incurrir en pérdidas si no pueden cubrir sus costos. La cantidad de ingresos que necesita generar el Colegio Magnolio para cubrir los gastos directos e indirectos se da a conocer en la siguiente tabla en períodos determinados:

Tabla 22: Punto de equilibrio periodos 2018 al 2021

Cifras expresadas en quetzales

AÑOS	2018	2019	2020	2021
P.E.= COSTOS Y GASTOS FIJOS	Q 12,205,808.60	Q 12,982,993.40	Q 12,836,268.68	Q 13,709,799.70
Costos Servicios Prestados	Q 9,536,054.60	Q 10,188,563.00	Q 10,188,563.00	Q 10,545,078.50
Sueldo Administración	Q 1,124,813.20	Q 1,273,489.60	Q 1,273,489.60	Q 1,352,912.00
Sueldo Mantenimiento	Q 840,940.80	Q 840,940.80	Q 433,686.08	Q 491,219.20
IUSI	Q 48,000.00	Q 48,000.00	Q 48,000.00	Q 48,000.00
Honorarios	Q 180,000.00	Q 180,000.00	Q 180,000.00	Q 180,000.00
Seguridad y Vigilancia	Q 240,000.00	Q 240,000.00	Q 240,000.00	Q 240,000.00
Extracción de Basura	Q 18,000.00	Q 18,000.00	Q 18,900.00	Q 19,215.00
Servicios Prestados	Q 50,000.00	Q 50,000.00	Q 52,500.00	Q 53,375.00
Recaudo Bancario	Q 168,000.00	Q 144,000.00	Q 120,000.00	Q 120,000.00
Servicios de Limpieza			Q 281,130.00	Q 420,000.00
Correo e Internet				Q 240,000.00
I= COSTOS VARIABLES	Q 1,756,505.00	Q 1,762,505.00	Q 1,751,073.30	Q 1,851,151.65
Gastos Generales	Q 1,732,145.00	Q 1,732,145.00	Q 1,708,713.30	Q 1,802,791.65
Gastos Financieros	Q 24,360.00	Q 30,360.00	Q 42,360.00	Q 48,360.00
INGRESOS	Q 19,805,200.00	Q 20,886,600.00	Q 22,809,800.00	Q 21,385,500.00
Servicios Prestados (ingresos)	Q 19,444,200.00	Q 20,586,600.00	Q 22,389,800.00	Q 20,905,500.00
Productos Financieros	Q 361,000.00	Q 300,000.00	Q 420,000.00	Q 480,000.00
P.E.=	Q 12,205,808.60	Q 12,982,993.40	Q 12,836,268.68	Q 13,709,799.70
	0.91	0.92	0.92	0.91
P.E.=	Q 13,412,976.48	Q 14,111,949.35	Q 13,952,465.96	Q 15,065,713.96

Fuente: Elaboración propia con base en información de investigación realizada

En la tabla No. 22 Se refleja el punto equilibrio del año 2018 hasta el año 2021 con una tendencia al alza a excepción del año 2020. Para el último año se determinó un punto de equilibrio de Q. 15,065,713.96 del Colegio Magnolio para que pueda mantenerse a sí mismo con sus propias actividades comerciales, en lugar de tener que depender de fondos externos para mantener el negocio en marcha. Hasta que el

colegio alcance el punto de equilibrio, está perdiendo dinero que debe financiarse con capital de trabajo proporcionado por fondos de préstamos o los accionistas.

En el presupuesto 2021 se determinó un aumento de los gastos variables de Q. 1,851,151.65 y costos y gastos fijos de Q. 13, 709,799.70 por lo que la determinación del punto de equilibrio ayudara a administrar el presupuesto monitoreando los costos y gastos presupuestados para que la empresa esté por encima de este punto y obtenga la rentabilidad proyectada.

Los costos variables del colegio son considerados de carácter recurrente, ya que deben pagarse periódicamente. A medida que el colegio aumenta su cantidad de alumnos estos aumentan proporcionalmente los gastos generales, financieros entre otros.

Los costos fijos en los que debe incurrir colegio independientemente de la cantidad de alumnos que tenga se encuentran, los salarios fijos pagados a los empleados, los gastos de oficina, los gastos bancarios, los honorarios profesionales (pagados a contadores y abogados, etc.), suministros, teléfono y servicios públicos y cualquier otro costo que sea específico del colegio por la que se paga una cantidad periódica fija.

4.4. Presupuesto y flujo de caja para el ciclo escolar 2021

El presupuesto de caja del Colegio Magnolio hace referencia al pronóstico las futuras salidas y entradas netas de dinero que se tendrán en un período determinado. El mismo facilitara información acerca de la capacidad de la colegio para pagar sus deudas. Por ello, resulta una información indispensable para conocer la capacidad de pago del colegio y es una buena herramienta para medir el nivel de liquidez. A continuación se da a conocer el presupuesto de caja del Colegio Magnolio:

Tabla 23: Presupuesto y flujo de caja para el ciclo escolar 2021 cifras expresadas en miles de quetzales

MESES	ene-21	feb-21	mar-21	abr-21	may-21	jun-21	jul-21	ago-21	sep-21	oct-21	nov-21	dic-21	TOTAL
Ingresos													
Servicios prestados al contado	4586	1451	1451	1451	1451	1451	1451	1451	1451	1451			17642
Cobros			363	363	363	363	363	363	363	363	363		3264
Productos financieros	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	480
Total Ingreso	4626	1491	1853	403	40	21386							
Egresos													
Sueldos y bonificaciones Maestros	633	633	633	633	633	633	633	633	633	633	18	18	6368
Sueldos y bonificaciones Administración	82	82	82	82	82	82	82	82	82	82	82	42	938
Sueldos y bonificaciones Mantenimiento	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	16	346
Prestaciones Laborales													
Cuota Laboral IGSS	34	36	36	36	36	36	36	36	36	36	36	6	400
Cuota Patronal IGSS	90	93	93	93	93	93	93	93	93	93	93	93	1111
Aguinaldo	355											366	721
Bono decreto 42 92(bono 14)							633						633
Vacaciones Maestros											625	625	1250
Vacaciones Administración												40	40
Vacaciones Mantenimiento												14	14
Compras al contado	285	226	227	227	224	228	235	225	215	290	472	269	3123
Gastos financieros	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	48
Pago Dividendos	1000					1000						1000	3000
Total egresos	2512	1104	1104	1105	1101	2106	1746	1103	1093	1168	2358	1493	17992
Diferencia	2114	387	749	748	752	-252	108	750	761	686	-1956	-1453	3393
Saldo anterior	12726	14840	15226	15975	16724	17476	17223	17331	18082	18842	19528	17572	
Movimiento del mes	2114	387	749	748	752	-252	108	750	761	686	-1956	-1453	
Saldo Final	14840	15226	15975	16724	17476	17223	17331	18082	18842	19528	17572	16119	

Fuente: Elaboración propia con base en información de investigación realizada

En la tabla No. 23 Se da a conocer el presupuesto de caja del Colegio Magnolio comprendido en el período 2021 con un saldo inicial de Q. 4,625,800.00 así como los gastos generados durante el primer mes por Q. 2,512,025.31 generando un flujo de neto de Q. 2,113,774.69 en el primer mes los cuales se suman al saldo inicial generando un flujo positivo con una tendencia al alza que ofrece a los encargados de la dependencia financiera del colegio, una perspectiva muy amplia sobre la ocurrencia de entras y salidas de dinero en un período determinado, permitiéndole tomar las decisiones adecuadas sobre su utilización y manejo

Los desembolsos de efectivo del Colegio Magnolio en el período proyectado totalizan Q. 17,992,058.27 comprenden todas aquellas erogaciones de efectivo que se presentan por el funcionamiento total de la entidad, en cualquier período de tiempo, entre las cuales están las compras en efectivo, cancelación de cuentas por pagar, el pago de dividendos, sueldos y bonificaciones.

Las entradas de caja incluyen la totalidad de entradas de efectivo durante período proyectado 2021, entre los más usual se encuentran los servicios prestados al contado 80%, el recaudo de las cuentas por cobrar o a crédito a 30 días que equivale a un 20% y todas aquellas que en el corto plazo sean susceptibles de representar una entrada de efectivo las cuales totaliza en el periodo indicado un monto de Q. 21, 385,500.00. El presupuesto de caja suministra cifras que indican el saldo final en caja, este puede analizarse para determinar si se espera un déficit o un excedente y para el Colegio Magnolio aplica un excedente anual Q. 3,393,441.73 generando un saldo final proyectado de caja Q. 16,119,254.07.

CONCLUSIONES

1. Se determinó la estructura óptima del presupuesto de ingresos y egresos del colegio Magnolio correspondiente al periodo 2021 el cuál se integra por las áreas de ingresos que totalizan un monto de Q.20,905,500.00 que corresponde a los ingresos de inscripción y colegiaturas desde kínder hasta diversificado; Costos de servicios prestados: Q.10,545,078.50 que corresponde a los salarios y prestaciones de cada uno de los grados indicados; Gastos de operación: Q. 4,967,512.85 que corresponden a los gastos de administración de mantenimiento, gastos generales y servicios adquiridos y por último el área de gastos y productos financieros por un monto de Q.431,640.00 generando una utilidad proyectada de Q. 5,824,548.65.
2. Derivado del análisis horizontal realizado al presupuesto de ingresos y egresos del periodo 2021 se identificó, que los ingresos tuvieron un decremento de 7.17% frente a lo presupuestado anual durante el mes de junio, esto a causa de la lenta recuperación de las colegiaturas por cobrar, debido a diferentes situaciones provocadas por la pandemia del COVID-19.

Es importante tener en cuenta que el decremento máximo de ingresos a soportar es de un 25% y hasta un máximo en costos de un 50%. Superando estos porcentajes la empresa generaría pérdidas.

3. Se determinó que el colegio necesita un ingreso mínimo de Q. 15, 065,713.96 para no caer en pérdida adicional mantener y controlar gastos variables de Q. 1, 851,151.65 y costos y gastos fijos de Q. 13, 709,799.70 por lo que la determinación del punto de equilibrio ayudara a administrar el presupuesto monitoreando los costos y gastos presupuestados para que la empresa esté por encima de este punto y obtenga la rentabilidad proyectada.
4. Se determinó que los ingresos óptimos son Q. 21, 385,500.00 por prestación de servicios al contando, el recaudo de las cuentas por cobrar y los desembolsos de efectivo por Q. 17,992,058.27 que corresponden en su mayoría a gastos de nómina; los resultados anteriores proyectan un excedente anual de caja de Q. 3,

393,441.73 más el saldo inicial de Q. 12, 725,812.34 presentar un resultado de Q. 16,119,254.07 lo cual permite exponer la suficiencia del flujo de caja.

RECOMENDACIONES

1. El presupuesto establecido se debe ejecutar para fortalecer la gestión financiera del colegio, dado que aborda los ejes principales para alcanzar el nivel de éxito planificado, tomando en cuenta el mejor y peor escenario proyectado..
2. Realizar gestiones de cobros a los padres de familia morosos, recordándoles el estado de sus deudas, ofrecerles facilidades de pago e implementar nuevas herramientas de cobro como: la opción de pago a través de tarjeta de crédito para alcanzar la meta establecida al finalizar el periodo anual.
3. Se recomienda implementar nuevas tecnológicas a su vez con la capacitación del recurso humano para retener y atraer estudiantes, con ello alcanzar los ingresos necesarios proyectados en el punto de equilibrio en correlación con el monitoreo periódico de los costos y gastos establecidos para alcanzar la rentabilidad deseada.
4. Para mantener los niveles óptimos de flujo de caja, si existiera una baja en ingresos, se debe de negociar con los proveedores a 30 días de crédito ya que actualmente se paga al contado y agilizar la recuperación de la cuenta por cobrar.

BIBLIOGRAFÍA

- Aceña, M. d., & Menchú, W. (2019). El Sistema Educativo en Guatemala . Recuperado el 11 de octubre de 2021 en: <https://cien.org.gt/wp-content/uploads/2019/05/Educacio%CC%81n-y-Tecnologi%CC%81a-documento-final.pdf>
- Asociación de Colegios Privados. (2019). Asociación de Colegios Privados. Recuperado de <http://www.acp.org.gt/index.php>
- Asociación Empresarios por la Educación. (2019). Empresarios por la Educación. Recuperado de <http://www.empresariosporlaeducacion.org>
- Congreso de la República de Guatemala. (1961). Artículo 1. Código de Trabajo de Guatemala Decreto No 1441. Guatemala, Guatemala: Diario de Centro America .
- Congreso de la República de Guatemala. (1961). Artículo 18 Contrato individual de trabajo. Código de Trabajo de Guatemala Decreto No 1441. Guatemala, Guatemala: Diario de Centro America.
- Congreso de la República de Guatemala. (1961). Artículo 2 Patrono. Código de Trabajo de Guatemala Decreto No 1441. Guatemala, Guatemala: Diario de Centro America .
- Congreso de la República de Guatemala. (1961). Artículo 3 Trabajador. Código de Trabajo de Guatemala Decreto No 1441. Guatemala, Guatemala: Diario de Centro America.
- Congreso de la República de Guatemala. (1978). Artículo 1. Ley Reguladora de la prestación del aguinaldo para los trabajadores del sector privado Decreto No 76-78. Guatemala, Guatemala: Diario de Centro America.
- Congreso de la República de Guatemala. (1978). Artículo 2. Ley Reguladora de la prestación del aguinaldo para los trabajadores del sector privado Decreto No 76-78. Guatemala, Guatemala: Diario de Centro America.
- Congreso de la República de Guatemala. (1985). Artículo 71 Derecho a la educación. Constitución Política de la República de Guatemala. Guatemala, Guatemala: Diario de Centro America.
- Congreso de la República de Guatemala. (1985). Artículo 72 Fines de la educación. Constitución Política de la República de Guatemala. Guatemala, Guatemala: Diario de Centro America.

- Congreso de la República de Guatemala. (1985). Artículo 73 Libertad de educación y asistencia económica estatal. Constitución Política de la República de Guatemala. Guatemala, Guatemala: Diario de Centro America.
- Congreso de la República de Guatemala. (1991). Artículo 23 Definición Los centros educativos privados. Ley de Educación Nacional Decreto No 12-91. Guatemala, Guatemala: Diario de Centro America.
- Congreso de la República de Guatemala. (1991). Artículo 23 Obligaciones de los sujetos pasivos. Código Tributario Decreto 6-91. Guatemala, Guatemala: Diario de Centro America .
- Congreso de la República de Guatemala. (1991). Artículo 24 Funcionamiento Los centros educativos privados. Ley de Educación Nacional Decreto No 12-91. Guatemala, Guatemala: Diario de Centro America.
- Congreso de la República de Guatemala. (1992). Artículo 1 . Ley de bonificación anual para trabajadores del sector privado y público Decreto No 42-92. Guatemala, Guatemala: Diario de Centro America.
- Congreso de la República de Guatemala. (1992). Artículo 3 . Ley de bonificación anual para trabajadores del sector privado y público Decreto No 42-92. Guatemala, Guatemala: Diario de Centro America.
- Congreso de la República de Guatemala. (2003). Artículo 1 Objeto. Ley de protección al consumidor y usuario Decreto No 06-2003. Guatemala, Guatemala: Diario de Centro America.
- Congreso de la República de Guatemala. (2003). Artículo 2 Ambito de aplicación. Ley de Protección al consumidor y usuario Decreto No 06-2003. Guatemala, Guatemala: Diario de Centro America.
- Congreso de la República de Guatemala. (2003). Artículo 47 Contratos de adhesión. Ley de Protección al consumidor y usuario Decreto No 06-2003. Guatemala, Guatemala: Diario de Centro America.
- Congreso de la República de Guatemala. (2012). Artículo 8 Exenciones generadas. Ley de Actualización Tributaria Decreto 10-2012. Guatemala, Guatemala: Diario de Centro America.
- Congreso de la República de Guatemala. (2020). Artículo 2 Comerciantes. Código de comercio y sus reformas Decreto No 2-70. Guatemala, Guatemala: Diario de Centro America.
- Congreso de la República de Guatemala. (2020). Artículo 334 Obligados al registro. Código de comercio y sus reformas Decreto No 2-70. Guatemala, Guatemala: Diario de Centro America.

- Congreso de la República de Guatemala. (2020). Artículo 368 Contabilidad y registros indispensables. Código de comercio y sus reformas Decreto No 2-70. Guatemala, Guatemala: Diario de Centro America.
- Economía Simple net. (s.f.). Economía Simple net. Recuperado el 23 de Marzo de 2019, de Economía Simple net: <https://www.economiasimple.net/glosario/ingreso>
- Educación, A. d. (2002). Empresarios por La Educación. Recuperado el 14 de Marzo de 2019, de Empresarios por La Educación: <http://www.empresariosporlaeducacion.org/>
- El Periodico. (21 de junio de 2020). Colegios privados enfrentan crisis y se reinventan. Recuperado de El Periodico: <https://elperiodico.com.gt/domingo/2020/06/21/colegios-privados-enfrentan-crisis-y-se-reinventan/>
- Facultad de Ciencias Económicas . (2018). Instructivo para elaborar el trabajo profesional de graduación para optar al grado académico de maestro en artes. Guatemala.
- Gento Palacios, S. (2002). Institución Educativa. En S. Gento Palacios, Instituciones Educativas Para La Calidad Total (Tercera ed., pág. 9). Madrid: Muralla, S.A.
- Guajardo Cantú, G.; & Andrade de Guajardo, N. (2014). Estados Financieros. En G. Guajardo Cantú, & N. Andrade de Guajardo, Contabilidad Financiera (pág. 134). Mexico: McGraw Hill Education.
- J. Gitman, L.; & J. Zutter, C. (2016). Administración Financiera. En Principios de Administración Financiera (pág. 4). Mexico: Person Educación.
- Ley de Educación Nacional Decreto No 12-91 Congreso de la Republica de Guatemala. (1991). Ley de Educación Nacional Decreto No 12-91. Ley de Educación Nacional Decreto No 12-91. Guatemala, Guatemala, Guatemala: Diario de Centro America.
- Martinez Aguirre, L. (2012). Administración de Recursos Financieros. En L. Martinez Aguirre, Administración Educativa (págs. 26-28). México: Red Tercer Milenio S.C.
- Ministerio de Educación. (2015). Artículo 1 Naturaleza del reglamento. Reglamento del régimen de cuotas para centros educativos privados Acuerdo Gubernativo No 36-2015. Guatemala, Guatemala: Diario de Centro America.

- Ministerio de Educación. (2015). Artículo 1 Objeto del reglamento. Reglamento para la autorización y funcionamiento de centros educativos privados Acuerdo Gubernativo No 52-2015. Guatemala, Guatemala: Diario de Centro America.
- Ministerio de Educación. (2015). Artículo 10 Cuota incrementada . Reglamento del régimen de cuotas para centros educativos privados Acuerdo Gubernativo No 36-2015. Guatemala, Guatemala: Diario de Centro America.
- Ministerio de Educación. (2015). Artículo 11 Cuota Nueva. Reglamento del régimen de cuotas para centros educativos privados Acuerdo Gubernativo No 36-2015. Guatemala, Guatemala: Diario de Centro America.
- Ministerio de Educación. (2015). Artículo 2 Aplicación. Reglamento para la autorización y funcionamiento de centros educativos privados Acuerdo Gubernativo No 52-2015. Guatemala, Guatemala: Diario de Centro America.
- Ministerio de Educación. (2015). Artículo 24 Requisitos para la autorización. Reglamento para la autorización y funcionamiento de centros educativos privados Acuerdo Gubernativo No 52-2015. Guatemala, Guatemala: Diario de Centro America.
- Ministerio de Educación. (2015). Artículo 29 Exhibición de la autorización de funcionamiento. Reglamento para la autorización y funcionamiento de centros educativos privados Acuerdo Gubernativo No 52-2015. Guatemala, Guatemala: Diario de Centro America.
- Ministerio de Educación. (2015). Artículo 7 Cuotas educativas. Acuerdo Gubernativo No 36-2015. Guatemala, Guatemala: Diario de Centro America.
- Ministerio de Educación. (2015). Artículo 8 Descripción de cuotas educativas. Reglamento del régimen de cuotas para centros educativos privados Acuerdo Gubernativo No 36-2015. Guatemala, Guatemala: Diario de Centro America.
- Ministerio de Educación. (2015). Artículo 9 Cuota Inicial. Reglamento del régimen de cuotas para centros educativos privados Acuerdo Gubernativo No 36-2015. Guatemala, Guatemala: Diario de Centro America.
- Ministerio de Finanzas Públicas. (2019). Gobierno de la Republica de Guatemala Ministerio de Finanzas Públicas. Obtenido de Gobierno de la Republica de Guatemala Ministerio de Finanzas Públicas: http://www.minfin.gob.gt/images/archivos/acercade/historia_nuevo.pdf
- Perdomo Salguero, M. L. (2016). Antecedentes Históricos Presupuesto. En M. L. Perdomo Salguero, Finanzas II Presupuesto Parte (I) (pág. 1). Guatemala: Ediciones Contables, Administrativas, Financieras y Auditoría (ECAFYA).

- Perdomo Salguero, M. L. (2016). Clasificación del Presupuesto. En M. Perdomo Salguero, Finanzas II Presupuesto Parte (I) (págs. 2-5). Guatemala : Ediciones Contables, Administrativas, Financieras y Auditoria (ECAFYA).
- Perdomo Salguero, M. L. (2016). Finanzas II Presupuesto Parte (I) (Novena ed.). Guatemala, Guatemala, Guatemala: Ediciones Contables Administrativas, Financieras y Auditoria (ECAFYA).
- Perdomo Salguero, M. L. (2014). Punto de Equilibrio. En M. L. Perdomo Salguero, Analisis e Interpretación de Estados Financieros (contabilidad financiera) (págs. 109-110). Guatemala: (ECAFYA).
- Pérez Porto , J.; & Gardey, A. (2009). Definición.DE. Recuperado el 23 de 03 de 2019, de Definición.DE: <https://definicion.de/egresos/>
- Ramírez Cavassa, C. (2004). Política Administrativa. En C. Ramírez Cavassa, La Gestión Administrativa en las Instituciones Educativas (págs. 30-31). México: Editorial Limusa, S.A.
- Ramírez Cavassa, C. (2004). Tipos de Política Administrativa. En C. Ramírez Cavassa, La Gestión Administrativa en las Instituciones Educativas (págs. 31-35). México: Editorial Limusa, S.A.
- Ramos, S.(2021). *República*. Recuperado el 16 de Marzo de 2021 en: <https://republica.gt/2021/03/16/guatemala-inscripcion-estudiantes-reduce-14-6-por-ciento-2021/>
- Rodríguez Morales, L. (2012). Información Financiera. En L. Rodríguez Morales, J. Mares Chacon, & K. Estrada Arriaga (Edits.), Análisis de Estados Financieros Un Enfoque en la Toma De Decisiones (Primera ed., pág. 2). Mexico, D.F., Monterrey, Mexico: Mc Graw Hill.
- Rodríguez Valencia, J. (2004). Administración de Pequeña y Mediana Empresa. En J. Rodríguez Valencia, Administración de Pequeña y Mediana Empresa (pág. 250). México: Thomson.
- Sarmiento, E. (1989). Elementos del Presupuesto. En E. Sarmiento, Los Presupuestos teoría y aplicaciones. (pág. 12). Bogotá: Universidad Distrial.
- Villagrán, X.; Cabria, E.; De Ros , O.; Picazo, B.; Pérez , A.; & Lainfiesta, X. (2018). Desnivel. Recuperado el 14 de Marzo de 2019, de <http://www.elintercamb.io/desigualdad/>

ANEXOS

Anexo No 1

TRABAJO PROFESIONAL DE GRADUACIÓN**PROCESO DE EXTRACCIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA
DE UN CENTRO EDUCATIVO PRIVADO EN GUATEMALA**

Por fines didácticos y de seguridad del centro educativo privado del cual se extrajo la información financiera se cambió el nombre a Colegio Magnolio. Quien tiene una resolución de autorización del Ministerio de Educación para impartir en la enseñanza Pre-primaria, Primaria urbana del primero al sexto grado, ciclo de educación Básica o de Cultura General, y ciclo diversificado de la carrera de Bachiller en Ciencias y Letras.

DOCUMENTOS LEGALES

Pasos	Detalle
1	Se obtuvo la resolución de Autorización por parte del MINEDUC para Operar, es decir, impartir en la enseñanza desde pre-primaria hasta bachillerato en ciencias y letras.
2	Se obtuvo la resolución de Autorización de cobro de cuotas de colegiatura anterior y la nueva resolución de cobro de cuotas para los próximos 3 años.
3	Se obtuvo la autorización del contrato de DIACO con las cuotas de las colegiaturas autorizadas mencionadas anteriormente por el MINEDUC.
4	Se confirmó que los documentos como, escrituras de constitución, representaciones legales, patentes de comercio, habilitación de libros, entre otros; Estuvieran en orden ante el Registro Mercantil y SAT.

DOCUMENTOS FINANCIEROS	
Pasos	Detalle
1	Se procedió a extraer la información financiera de los últimos 3 años contables.
2	Se procedió a realizar la evaluación y optimización de presupuesto de ingresos y egresos, basándonos en la información financiera extraída.

Anexo No. 2



RESOLUCIÓN DIEDUC GUATE-

-R No.

D.A.C.-I.C.

DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN GUATEMALA

Guatemala,

mil diecinueve.

Visto el expediente presentado ante el Departamento de Aseguramiento de la Calidad el día _____ por la PEM _____, quien se identifica con documento personal de identificación -DPI- con el código único de identificación _____ (-CUI- _____), emitido por el Registro Nacional de las Personas -RENAP- en el municipio de Guatemala, departamento de Guatemala, Representante Legal de la sociedad _____, entidad propietaria del _____ ubicado en _____ Guatemala, municipio de Guatemala, departamento de Guatemala, el cual funciona legalmente, mediante los acuerdos ministeriales 1118 de fecha veinticinco de septiembre de mil novecientos sesenta y siete; _____ y las resoluciones DDEGO-A.C. _____ S.C.N. de fecha _____ y DIEDUC GUATE- No. _____ /D.A.C., C.D, de fecha _____, donde solicita se autorice el incremento de cuotas del quince por ciento (15%), por un periodo de tres años a partir el ciclo escolar dos mil veinte al dos mil veintidós.

CONSIDERANDO:

Que, al analizar el expediente número _____, se verificó que cuenta con el dictamen favorable número D.A.C. _____ (No. _____), I.C. (No. _____) de fecha _____, emitido por la Sección de Acreditamiento y Certificación del Departamento de Aseguramiento de la Calidad, de esta Dirección y al haberse satisfecho los requisitos legales correspondientes.

POR TANTO:

Con fundamento en lo que determinan los artículos 2º, 8º, 23º, 24º, 33º, y 37º del Decreto Legislativo 12-91 de fecha doce de enero de mil novecientos noventa y uno, Ley de Educación Nacional; artículos 1º, 2º, 3º, 6º, 7º, 8º, 9º, 13º, 17º, 28º, 29º, 30º, 39º, 40º, y 43º del Acuerdo Gubernativo No. 52-2015 de fecha cuatro de febrero de dos mil quince. Reglamento para la autorización y funcionamiento de centros educativos privados; Artículo 1º, 2º, 5º del Decreto Ley 116-85 de fecha trece de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco; artículos 7º, 8º, 9º, 10º, 12º, y 13º. Acuerdo Gubernativo No. 36-2015 de fecha cuatro de febrero de dos mil quince "Reglamento del Régimen de Cuotas para Centros Educativos Privados"; artículo 19º del Acuerdo Gubernativo No. 225-2008. Reglamento orgánico interno del Ministerio de Educación; artículo 1º. Acuerdo Ministerial No. 1100, de fecha dos de octubre de mil novecientos noventa; artículo 1º, y 2º. Acuerdo Gubernativo número 165-96. Creación de las Direcciones Departamentales de Educación, del veintiuno de mayo de mil novecientos noventa y seis; artículo 4º. Acuerdo Ministerial 1291-2008, de fecha siete de agosto de dos mil ocho, Normas de Organización Interna de las Direcciones Departamentales de Educación, de fecha siete de agosto de dos mil ocho; y Artículos 1º, 2º, 3º y 4º. Decreto número 119-96, Ley de lo Contencioso Administrativo, esta Dirección Departamental

RESUELVE:

PRIMERO: Autorizar el incremento de cuotas del quince por ciento (15%), al Colegio _____ ubicado en _____, Ciudad de Guatemala, municipio de Guatemala, departamento de Guatemala, por un periodo de tres años, a partir del Ciclo Escolar dos mil veinte al dos mil veintidós (2020- 2022), para el Nivel de Educación Preprimaria, el Nivel de Educación Primaria, el Ciclo de Educación Básica o de Cultura General y la carrera de Bachillerato en Ciencias y Letras del Ciclo de Educación Diversificada del Nivel de Educación Media en jornada matutina, el cual queda de la siguiente manera

JORNADA MATUTINA				
Nivel Educativo	Cuota Autorizada		Cuota Incrementada 15%	
	Inscripción	Mensualidad Enero a Octubre	Inscripción	Mensualidad Enero a Octubre
Nivel Educación Preprimaria	Q 3,500.00	Q 1,750.00	Q 4,025.00	Q 2,012.50
Nivel Educación Primaria	Q 3,500.00	Q 1,750.00	Q 4,025.00	Q 2,012.50
Ciclo de Educación Básica o Cultura General	Q 3,500.00	Q 1,750.00	Q 4,025.00	Q 2,012.50
Bachillerato en Ciencias y Letras	Q 3,500.00	Q 1,750.00	Q 4,025.00	Q 2,012.50



...tinúa

Resolución DIEDUCGUATE-(

D.A.C.-I.C.

Hoja No. 02.

SEGUNDO: Queda terminantemente prohibido a las autoridades del Colegio _____ ubicado en _____, **Ciudad de Guatemala, municipio de Guatemala, departamento de Guatemala** realizar cobros adicionales por los servicios educativos que presta, en virtud de los mismos han quedado dentro de las cuotas de inscripción y colegiaturas de enero a octubre que se les estará autorizando mediante la resolución respectiva. Se responsabiliza a las autoridades de dicho centro educativo por el incumplimiento de esta disposición, lo cual será motivo de sanción que podrá concretarse en el cierre del centro educativo.-----

TERCERO: Se instruye a las autoridades del Colegio _____ ubicado en _____, **Ciudad de Guatemala, municipio de Guatemala, departamento de Guatemala**, para que coloquen en un lugar visible de sus instalaciones y en los prospectos informativos el valor de sus cuotas de colegiatura, costos de inscripción debidamente autorizados por el Ministerio de Educación mediante la presente resolución, según lo establece el acuerdo ministerial número 1100 de fecha dos de octubre de mil novecientos noventa.-----

CUARTO: La presente resolución cobra vigencia a partir del _____ de enero de dos mil veinte.-----

Notifíquese

Anexo No. 3

PALACIO NACIONAL

GUATEMALA,

Visto el expediente respectivo y habiéndose llenado los requisitos que para el efecto establece el artículo 93 de la Ley Orgánica de Educación Nacional;

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN,

ACUERDA:

Autorizar el funcionamiento del Colegio Magnolio, ubicado en esta ciudad capital, a partir de la fecha de su fundación, en el que se imparte la enseñanza PRE-PRIMARIA Y PRIMARIA URBANA del primero al Sexto Grados, Bajo la dirección técnica del MEPU. FRANCISCO ALVAREZ MONTENEGRO, con sujeción a las leyes, reglamentos y disposiciones del Ramo.

ARTICULO 2º. El presente acuerdo entra en el vigor inmediatamente y deberá ser publicado en el Diario Oficial.

COMUNIQUESE:

El Viceministro,

Anexo No. 4

PALACIO NACIONAL

GUATEMALA,

Visto el expediente respectivo y la opinión favorable emitida por la Dirección General de Educación en Providencia No. 574 de nueve de enero de mil novecientos sesenta y nueve.

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN,

En uso de las facultades que le confiere el inciso 6°. Artículo 197 de la constitución de la Republica,

ACUERDA:

ARTICULO 1°. Autorizar para que en el Colegio Magnolio, ubicado en esta ciudad capital, se imparta el CICLO DE EDUCACIÓN BASICA O DE CULTURA GENERAL, Bajo la dirección técnica del MEPU. FRANCISCO ALVAREZ MONTENEGRO, con sujeción a las leyes, reglamentos y disposiciones del Ramo.

ARTICULO 2°. El presente acuerdo entra en el vigor inmediatamente y deberá ser publicado en el Diario Oficial.

COMUNIQUESE:



Despacho del Viceministro,

Anexo No. 5

PALACIO NACIONAL

GUATEMALA,

Visto el expediente respectivo, en el que se establece que se han llenado los requisitos que determinan el artículo 77 del Acuerdo Gubernativo Número M. de E. 63-70 de 9 de octubre de 1970 (Reglamento de la Ley de Educación Nacional) y la opinión favorable emitida por el director General de Educación en Providencia No. 1994 del cinco de diciembre de mil novecientos setenta,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN,

En uso de las facultades que le confiere el inciso 6º., artículo 197 de la constitución de la Republica,

A C U E R D A:

ARTICULO 1º. Autorizar para que en el Colegio Magnolio, ubicado en esta ciudad capital, se imparta el CICLO DIVERSIFICADO DE LA CARRERA DE BACHILLER EN CIENCIAS Y LETRAS, Bajo la dirección técnica del MEPU. FRANCISCO ALVAREZ MONTENEGRO, con sujeción a las leyes, reglamentos y disposiciones del Ramo.

ARTICULO 2º. El presente acuerdo entra en el vigor inmediatamente y deberá ser publicado en el Diario Oficial.

COMUNIQUESE:

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Rebecca", is written over a horizontal line.

El oficial Mayor, Encargado del
Despacho del Viceministro,

Anexo No. 6

CONTRATO DE ADHESION POR PRESTACIONES DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO MAGNOLIO

Correlativo interno Contrato No.
Aprobado y registrado según Resolución DIACO: DDC-657-2018

En la ciudad de Guatemala del Departamento de Guatemala, el día treinta y uno del mes de octubre del año dos mil veinte. **NOSOTROS: FRANCISCO ALVAREZ MONTENEGRO**, de sesenta y un años de edad, casado, guatemalteco, Licenciado en Administración Educativa, de este domicilio, me identifico con el Documento Personal de Identificación, con Código Único de Identificación -CUI- 2368 53214 0102, extendido por el Registro Nacional de las Personas, actúo en mi calidad de Director-Administrador y Representante Legal, de la entidad denominada **DESARROLLOS EDUCATIVOS, S.A.**, lo cual acredito con el acta notarial autorizada en esta ciudad con fecha 25 de abril de 2012, por la Notario Juan Adolfo Pérez, inscrita en el Registro Mercantil General de la República, bajo el No. 12578, folio 2256 del Libro 114 de Auxiliares de Comercio, entidad propietaria del centro educativo denominado **COLEGIO MAGNOLIO**, ubicado en
Y, por otra parte:

(DATOS DEL PADRE DE FAMILIA O REPRESENTANTE LEGAL DEL EDUCANDO)

De _____
(nombres) (apellidos)
De _____
(años de edad) (estado civil) (nacionalidad)

_____ (profesión u oficio)
de este domicilio, me identifico con: _____
(Documento Personal de Identificación (DPI) o Pasaporte)

con residencia en: _____

con número de teléfono en casa _____ Oficina _____

y celular _____, correo electrónico _____, actúo

en mi calidad de _____, declarando que la información personal proporcionada es de carácter confidencial. Los comparecientes aseguramos ser de los datos de identificación anotados, estar en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles y celebramos **CONTRATO DE ADHESION POR PRESTACION DE SERVICIOS EDUCATIVOS**, de conformidad con las siguientes cláusulas:

PRIMERA. INFORMACION DEL EDUCANDO Y SERVICIO EDUCATIVO CONTRATADO:

_____ (nombres) (apellidos)
Quien cursará el _____ grado, del nivel y/o carrera _____
Jornada matutina, plan diario. Servicio educativo autorizado de conformidad con los acuerdos ministeriales números: a) _____ de fecha _____, b) _____ de fecha _____ de _____ y c) _____ de fecha _____, todos emitidos por el Ministerio de Educación, los cuales se tienen a la vista.

SEGUNDA. DEL PLAZO: El servicio educativo convenido en este contrato será válido por el ciclo escolar del año dos mil veintiuno durante su vigencia no puede ser modificada ninguna de sus cláusulas, las que se deberán cumplir a cabalidad, así como con todo lo ofrecido a los padres de familia, tanto en la publicidad efectuada en los medios de comunicación, información escrita o cualquier otro documento publicitario.

TERCERA. DERECHOS DEL EDUCANDO, PADRE DE FAMILIA o REPRESENTANTE LEGAL: Como usuarios del servicio educativo contratado en armonía con el Artículo 4 de la Ley de Protección al Consumidor y Usuario, tendrá derecho a:

- a) La protección a la vida, salud y seguridad en la educación, consumo y uso de bienes y servicio: Las instalaciones del centro educativo están adecuadas para que los educandos no corran ninguna clase de riesgo que ponga en peligro su integridad física, también están dotadas de todos los servicios básicos ofrecidos. En el caso que la prestación del servicio de transporte sea brindado por una entidad ajena al centro educativo, este proporcionará todas las medidas de seguridad necesarias para la debida protección de los educandos, asimismo propondrán medidas de seguridad a los padres de familia o representante legal a través de un seguro escolar, el cual no será obligatorio, pero debe quedar por escrito la decisión del firmante de la adquisición o no del mismo; se debe de velar por la seguridad de los educandos en cualquier actividad propuesta y hacerlo siempre del conocimiento de los padres de familia o representante legal para su respectivo consentimiento de participación.
- b) La libertad de elección y contratación del bien o servicio: Los padres de familia o el representante legal, tiene el derecho de poder adquirir tanto los útiles escolares, como los uniformes, transporte seguro y otros servicios adicionales en el establecimiento comercial que se adecúe mejor a su capacidad económica; sin embargo el centro educativo puede facilitar la compra o prestación de servicios, siempre y cuando medie convenio por escrito en el cual lo solicitan los padres de familia, debiendo en tal caso cumplir con las obligaciones tributarias correspondientes. Si el proveedor desea autenticar las firmas del contrato, se deja constancia que los honorarios del Notario autorizante serán a su cargo y sin costo alguno para el padre de familia.
- c) La información veraz, suficiente, clara y oportuna sobre los bienes y servicios: El centro educativo se compromete a proporcionar la información completa sobre el servicio contratado y especialmente los horarios de clases, los grados y carreras autorizadas, los sistemas de evaluación, cursos adicionales, montos de las cuotas tanto de inscripción como de cuota mensual; asimismo de las actividades extraescolares de carácter voluntario u optativas, que se puedan realizar durante el ciclo escolar respectivo. En este caso las autoridades del centro educativo tienen la obligación de cumplir con el Acuerdo Ministerial 483-2010, el que regula las actividades técnicas y administrativas de las academias que imparten cursos libres las cuales funcionarán bajo la rectoría del Ministerio de Educación; y el Acuerdo Ministerial 1345 de fecha 2 de septiembre de 1965 que contiene el reglamento de Excursiones Escolares.
- d) Utilizar el Libro de Quejas o el medio legalmente autorizado por la Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor, para dejar registro de su disconformidad con respecto a un bien adquirido o servicio contratado: Al hacer constar su inconformidad en el libro de quejas el firmante debe esperar un período de ocho días para que la misma sea resuelta por las autoridades del centro educativo, transcurrido ese tiempo sin que exista una solución satisfactoria deberá imponer la queja correspondiente ante la DIACO quien procederá según corresponda.

CUARTA. DEL DERECHO DE RETRACTO: El padre de familia o representante legal del educando tendrá derecho a retractarse dentro de un plazo no mayor de cinco días hábiles contados a partir de la firma del contrato, siempre que no hubiere hecho uso del bien o servicio. Si ejercita oportunamente este derecho, le serán restituidos en su totalidad los valores pagados.

QUINTA. OBLIGACIONES DEL PADRE DE FAMILIA O REPRESENTANTE LEGAL DEL EDUCANDO: En armonía con el Artículo 5 de la Ley de Protección al Consumidor y Usuario, tendrá las siguientes obligaciones:

- a) Pagar por los bienes o servicios en el tiempo, modo y condiciones establecidas mediante el presente contrato.
- b) Utilizar los bienes y servicios en observancia a su uso normal, de conformidad con las especificaciones proporcionadas por el proveedor y cumplir con las condiciones pactadas, debiendo para tal efecto instruir al educando sobre el cuidado tanto de las instalaciones, como del mobiliario y equipo del centro educativo. En caso de daños y perjuicios ocasionados por el alumno, el padre de familia será el responsable, siempre y cuando sean debidamente comprobados y atribuidos al mismo.

SEXTA. DE LAS CUOTAS: Como padre de familia o representante legal me comprometo a efectuar únicamente los siguientes pagos, sin necesidad de cobro ni requerimiento alguno:

JORNADA MATUTINA

Nivel Educativo	Inscripción	Colegiatura Mensual
Preprimaria, Primaria	Q. 2,500.00	Q. 1,700.00 (10 cuotas de enero a octubre)
Básico y Bachiller en Ciencias y Letras	Q. 3,000.00	Q. 1,800.00 (10 cuotas de enero a octubre)

Cuotas autorizadas según resolución DDEGO-A.C. _____ C.N., de fecha _____ emitida por la Dirección Departamental de Educación de Guatemala _____, la cual se tiene a la vista.

Para el pago de las cuotas ambas partes acordamos que sea en forma anticipada debiendo efectuar el pago dentro de los primeros días hábiles del mes al cual corresponde el servicio educativo prestado.

SÉPTIMA. DEL INCUMPLIMIENTO DEL PAGO: En caso que el padre de familia o representante legal del educando se atrase o incumpla en los pagos normados en la cláusula anterior, dará lugar al cobro de intereses moratorios los que serán fijados de conformidad con la tasa de interés legal. El cobro de interés moratorio será permitido siempre y cuando se hayan dejado de efectuar los pagos convenidos por uno o varios meses y no será motivo para establecer una cuota diaria o mensual por mora, sujetándose las autoridades del centro educativo a las sanciones que correspondan.

OCTAVA. DE LOS CHEQUES RECHAZADOS: Por concepto de cheques rechazados el centro educativo podrá cobrar como máximo el valor que por tal motivo debita a cobrar el Banco que rechazó el pago del mismo.

NOVENA. DEL RETIRO DEL EDUCANDO: El padre de familia o el representante legal del educando podrá retirar al alumno voluntariamente en forma definitiva y para tal efecto deberá:

- a. Enviar aviso por escrito a las autoridades del centro educativo y,
- b. Pagar la cuota mensual hasta el mes en que efectivamente sea retirado el educando del plantel educativo. Sin que esto sea motivo o justificación para retener el expediente.

DÉCIMA. DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR DEL SERVICIO EDUCATIVO: La autoridad del centro educativo tendrá derecho a percibir las ganancias o utilidades que por la prestación del servicio educativo le correspondan, así mismo al padre de familia o representante legal del educando en cumplimiento del presente contrato también podrá, cuando sea necesario acudir a los órganos administrativos o judiciales para la solución de conflictos que surjan por la prestación del servicio contratado.

DÉCIMA PRIMERA. DE LA COPIA DEL CONTRATO: Del presente contrato queda el original en poder de la autoridad del centro educativo y se le entregará una copia fiel al padre de familia o representante legal, esto con el propósito de que cada parte esté enterada de sus derechos y obligaciones para que las ejercite y cumpla de conformidad con lo establecido en el presente contrato. La copia será entregada al padre de familia o representante legal al momento de firmar el contrato.

DÉCIMA SEGUNDA. DE LA ACEPTACIÓN: Nosotros los comparecientes damos lectura al presente contrato, quienes, enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, lo ratificamos, aceptamos y firmamos.

Padre de familia y/o Rep. Legal del Educando

Director-Administrativo y Representante Legal

INDICE DE TABLAS

Tabla 1: Promedio periodo 2021 de gastos generales por servicios adquiridos ...	39
Tabla 2: Porcentajes en aumentos o disminución de gastos generales por servicios adquiridos previstos para el presupuesto del ciclo escolar 2021	40
Tabla 3: Resultado del análisis histórico en aumentos o disminución de gastos generales por servicios adquiridos previstos para el presupuesto del ciclo escolar 2021	42
Tabla 4: Datos del número de alumnos del ciclo escolar 2018 al 2021	43
Tabla 5: Detalle de ingresos área de preprimaria ciclo escolar 2021	44
Tabla 6: Detalle de ingresos área de primaria ciclo escolar 2021	45
Tabla 7: Detalle de ingresos área de básicos y diversificado ciclo escolar 2021 ..	47
Tabla 8: Presupuesto anual de enero de 2021 a diciembre 2021 área de ingresos	49
Tabla 9: Detalle de costos por servicios prestados en el área de preprimaria ciclo escolar 2021	50
Tabla 10: Detalle de costos por servicios prestados en el área de primaria ciclo escolar 2021	51
Tabla 11: Detalle de costos por servicios prestados en el área de básicos y diversificado ciclo escolar 2021	52
Tabla 12: Presupuesto anual de enero de 2021 a diciembre 2021 detalle costos por servicios prestados	53
Tabla 13: Porcentajes prestaciones laborales	55

Tabla 14: Detalle de provisión vacaciones maestros del área de kínder y preparatoria ciclo escolar 2021	56
Tabla 15: Detalle de sueldos y bonificación del área de administración ciclo escolar 2021	57
Tabla 16: Presupuesto anual de enero de 2021 a diciembre 2021 detalle gastos de administración	58
Tabla 17: Presupuesto anual de enero de 2021 a diciembre 2021 detalle primer parte de gastos generales	59
Tabla 18: Presupuesto anual de enero de 2021 a diciembre 2021 detalle segunda parte de gastos generales	60
Tabla 19: Presupuesto anual de enero de 2021 a diciembre 2021 detalle gastos de mantenimiento y limpieza, y gastos de productos financieros	62
Tabla 20: Evaluación control y medición presupuesto vs real a junio 2021	64
Tabla 21: Proyección de escenarios del presupuesto de ingresos y egresos periodo 2021	67
Tabla 22: Punto de equilibrio periodos 2018 al 2021	68
Tabla 23: Presupuesto y flujo de caja para el ciclo escolar 2021	70